



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**INFORME DE RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES  
BASADOS EN AUDITORIAS CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR  
AREA FINANCIERA.**

**ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL INFORME  
GOBERNACION DEL CESAR  
MUNICIPIOS DEL CESAR**

**CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO- CESAR.  
Junio 2023**



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES  
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTIDADES  
DESCENTRALIZADAS**

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

**HELENE GÓMEZ MONSALVE**  
Contralor Auxiliar

DIRECTORA TECNICA DE CONTROL FISCAL  
CARLOS CASSIANI NIÑO  
CONTADOR QUE EMITE DICTAMEN DE AUDITORIA  
YONNY ANTONIO SUÁREZ PUERTAS  
SAUL MARTINEZ  
LIBARDO RODRIGUEZ YEPES



TABLA DE CONTENIDO:

<b>1. INTRODUCCION.....</b>	<b>6</b>
<b>2. MARCO LEGAL CONTABLE .....</b>	<b>6</b>
<b>3. RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS VIGENCIA FISCAL 2021 .....</b>	<b>12</b>
<b>4. CLASES DE OPINIONES EMITIDAS EN LOS ESTADOS CONTABLES.....</b>	<b>13</b>
4.1 CUANDO SE EMITE LA OPINIÓN .....	13
4.2 OPINIONES OTORGADAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022. ....	14
<b>5. DICTAMENES CONTABLES.....</b>	<b>14</b>
<b>6. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021 .....</b>	<b>17</b>
6.1 GOBERNACION DEL CESAR:.....	17
6.1.1 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	18
6.1.2 Características Cualitativas Fundamentales.....	18
6.1.3 Características Cualitativas De Mejora .....	19
6.1.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA .....	19
6.1.5 DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	21
6.1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	24
6.1.7 Opinión sobre los estados contables: .....	26
6.1.8 OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021 .....	29
6.2 AGUSTIN CODAZZI .....	32
6.2.1 OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ....	33
6.2.2 HALLAZGOS DE AUDITORIAS.....	33
6.3 MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR.....	35
6.3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	35
6.3.2 Hallazgos: .....	36
6.4 MUNICIPIO DE LA PAZ.....	38
6.4.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	38



6.4.2	HALLAZGOS .....	39
6.5	MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR.....	40
6.5.1	OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES .....	40
6.5.2	Opinión del Control Interno Contable.....	42
6.5.3	HALLAZGOS .....	42
6.6	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA.....	45
6.6.1	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES .....	45
6.6.2	OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021 .....	46
6.6.3	HALLAZGOS: .....	48
6.7	MUNICIPIO DE PAILITAS: .....	49
6.7.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	49
6.8	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA:.....	51
6.8.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	51
6.8.2	HALLAZGOS .....	52
6.9	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ .....	53
6.9.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	53
6.9.2	ESTADOS FINANCIEROS .....	55
6.9.3	HALLAZGOS: .....	62
6.10	MUNICIPIO DE AGUACHICA:.....	64
6.10.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	64
6.11	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA: .....	68
6.11.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	68
6.12	HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLA FAÑE: .....	70
6.12.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	70
6.13	MUNICIPIO DE PELAYA: .....	73
6.13.1	OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES .....	73
6.13.2	OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021 .....	74
4.1.9.3	Opinión del Control Interno Contable.....	80
6.13.3	HALLAZGOS: .....	80
6.14	MUNICIPIO DE SAN MARTIN: .....	81
6.14.1	OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES .....	81



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

6.14.2	OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021 .....	81
6.14.3	HALLAZGOS .....	83
6.15	MUNICIPIO DE SAN DIEGO: .....	88
6.15.1	OPINIÓN FINANCIERA 2021 .....	88
6.15.2	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE.....	91
6.15.3	Opinión sobre los Estados Contables .....	91
6.15.4	HALLAZGOS: .....	96



## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría General de la República, expidió la Resolución No. 000668 de 2010, por medio del cual adopta los procedimientos para la rendición de la Razonabilidad del Dictamen de los Estados Financieros de los sujetos de Control auditados.

Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Contraloría General del Departamento del Cesar, elaboró este informe consolidado de la Razonabilidad de los Estados Financieros de la Gobernación Departamento Del Cesar, de los Municipios del Cesar, en el cual se incluye la opinión otorgada a los Estados Financieros de las entidades sujetas a control por parte de la Contraloría Departamental.

El insumo para la elaboración de este informe es el resultado obtenido de las auditorías realizadas, aplicando los procedimientos descritos en La resolución reglamentaria No. 0000002 del 13 de Enero de 2014, que implementa la metodología para la realización de auditorías en la Contraloría General Departamento del Cesar, adoptando para el efecto, la nueva Guía de Auditoría Territorial “GAT”, con el propósito de articular los distintos sistemas de control Fiscal previstos en la Ley 42 de 1.993.

Esta metodología proporciona una base razonable para fundamentar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y un concepto sobre el Control Interno Contable, teniendo en cuenta los principios de Economía, Eficiencia, eficacia y equidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o internas aplicables en cada caso una de las evoluciones practicadas a los sujetos de control.

Para todo lo anterior, la Contraloría General Departamento del Cesar, tiene como fundamentos las facultades conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y en desarrollo del Plan General de Auditorías, adoptado mediante Resolución No. 0000051 del 22 de febrero de 2016, registrar las opiniones otorgadas a los Estados Financieros después de practicar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Área Financiera de la Gobernación del Departamento, Municipios y Entidades Descentralizadas del Cesar.

## **2. MARCO LEGAL CONTABLE**

El marco legal de la contabilidad de las Entidades de Gobierno comprende el conjunto de disposiciones que sustentan la responsabilidad del regulador contable, es decir de la CGN, para expedir la



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

normatividad respectiva y procurar su aplicación que le permita la consolidación de la información del sector público.

El Marco legal de la contabilidad del sector público en Colombia está sustentado en el Artículo 354 de la Constitución Política, el cual se desarrolla a través de la Ley 298 de 1996, con la cual se crea la CGN como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se establecen las funciones generales y específicas para esta entidad, señalándole la facultad para expedir normas contables a ser aplicadas por todas las entidades que conforman el sector público colombiano.

La Ley 1314 de 2009, señala la necesidad de que el país avance hacia la convergencia de las mejores prácticas contables internacionales con la adopción o armonización de los estándares internacionales de contabilidad, y define a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo como los reguladores contables para el sector privado, y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como el ente normalizador contable, encargado de recomendar al regulador las normas que deben adoptarse en el país.

### Decretos

- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Decreto 1183 de 08 de abril de 2014, Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento y control de Las cajas menores y avances de tesorería.

### Resoluciones

- Resolución 533 de 2015 – Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, Modificada por la Resolución 113 de 2016, la Resolución 113 de 2016, la Resolución 693 de 2016 y la Resolución 484 de 2017, y adicionada por la Resolución 470 de 2016, Resolución 006 de 2017, Resolución 116 de 2017.
- Resolución 620 de 2015 – Catalogo General de Cuentas, modificada por la Resolución 468 de 2016 y la Resolución 598 de 2017.
- Resolución 628 de 2015 – Contaduría General de la Nación – por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera.
- Resolución 193 de 2016 – Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable.



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

- Resolución 469 de 2016 – Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los Recursos del Sistema General de Regalías.
- Resolución 525 de 2016 se incorporó, el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 693 de 2016 – Por la cual se Modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Circular Conjunta 002, ley 1819 de 2016. Artículo 355 de Saneamiento Contable
- Resolución 006 de 2017, Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el catálogo general de cuentas.
- Resolución 107 de 2017, Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.
- Resolución 116 de 2017 – Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones, extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas.
- Resolución 484 de 2017 – Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2016 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos
- Instructivo 002 de 2015
- Doctrina Contable Publica.
- Resolución 598 de 4 de Diciembre de 2017, Por la cual se modifica el Catálogo de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

- Resolución 037 de 2018, Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Resolución 113.- Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.
- Resolución 127.- Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018.
- Resolución 134.- Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.
- Resolución 135.- Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco.
- Resolución 156.- Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.
- Resolución 159.- Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018 y la Resolución No.182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

- Resolución 349.- Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.
- Resolución 385.- Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.
- Resolución 386.- Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 483.- Por la cual se solicita a las entidades contables públicas que reportan información financiera, a través de CHIP, el diligenciamiento del formato para efectos de actualizar la base de datos que administra la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 585.- Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 586.- Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 625.- Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública.
- Circular externa 001 del 23 de Enero del 2019.-Definición de tablas de eventos contables en SIIF-NACIÓN, con el catálogo de clasificación presupuestal - CCP de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- Resolución 079 del 20 de Marzo de 2019, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 131 de 13 de Mayo de 2019.- Por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

- Resolución 159 de 10 de Junio de 2019.- Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 252 de 2 de agosto de 2019, "Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"
- Resolución 287 de 27 de agosto de 2019.- "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los planes departamentales de agua y saneamiento básico.
- Resolución 320 del 1 de Octubre del 2019, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 319 del 1 de Octubre del 2019, Por la cual se modifica el numeral 5.4. Beneficios posempleo de la Norma de beneficios a los empleados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 368 del 29 de Octubre del 2019, Por la cual se sustituye, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la norma de administración de recursos de seguridad social en pensiones por la Norma de recursos del régimen de prima media con prestación definida administrados por Col pensiones y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 372 del 31 de Octubre del 2019, Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo julio – septiembre de 2019.
- Resolución 399 del 28 de Noviembre de 2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para efectos de la categorización de departamentos, distritos y municipios.



- Resolución 400 del 29 de Noviembre de 2019, Por la cual se expide la certificación de categorización de las entidades territoriales: departamentos, distritos y municipios, conforme a lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y el Decreto 2106 de 2019.
- Resolución 425 de 2019, 23 de Diciembre de 2019, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 426 de 2019, 23 de Diciembre de 2019, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 427 de 2019, 23 de Diciembre de 2019. Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 432 de 2019, 26 de Diciembre de 2019, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 de 2019, 26 de Diciembre de 2019, Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

### **3. RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS FINANCIERAS VIGENCIA FISCAL 2021**

La Contabilidad pública en su proceso de reconocimiento de los efectos que producen los hechos económicos en la estructura patrimonial de las entidades, actúa captando datos acerca de los flujos económicos y financieros y sus sucesivas transformaciones realizadas tanto al interior de la entidad como del intercambio con el medio; este flujo de transformación de información financiera origina el proceso denominado ciclo operacional, el cual se define como eventos económicos que se reflejan en los Estados contables o Financieros mediante las transacciones que nacen de una decisión impartida por los niveles superiores, se convierten en una operación y se registran en los sistemas de presupuesto y contabilidad de las entidades.



Nuestra función entonces como ente de control, consiste en realizar evaluación sobre los registros de los eventos económicos, analizar los hechos que ellos revelan y fundamentado en el estudio de dicha información, emitir una opinión sobre los estados contables de los sujetos de control de la Contraloría General Departamento del Cesar.

La opinión de los Estados contables se presenta en el siguiente orden:

- **GOBERNACION DEL CESAR**
- **MUNICIPIOS DEL CESAR**

#### **4. CLASES DE OPINIONES EMITIDAS EN LOS ESTADOS CONTABLES**

La Contraloría General Departamento del Cesar, adopto la Guía de Auditoría Territorial “GAT”, emitida por la Contraloría General de la Republica en la cual se contemplan cuatro (4) tipos de opinión a los estados contables así:

**Limpia.** Indica que la situación financiera y estados conexos, presentan salvedades que no superan el 99% de acuerdo con lo analizado por el auditor, por consiguiente, permite opinar que los estados contables están razonablemente presentados.

**Con Salvedad.** Se Emite cuando el equipo auditor, en el transcurso de su trabajo, ha encontrado errores e inconsistencias, en un porcentaje de materialidad superior o igual al 10% e inferior al 40% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio.

**Adversa o Negativa.** Se emite cuando se han encontrado errores e inconsistencias en los Estados Contables que en su conjunto, inciden en el resultado de las operaciones, con una materialidad igual o mayor al 40% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio. En este caso, la opinión del auditor es la que los Estados Contables no presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

**Abstención de Opinión.** Ocurre cuando el auditor tiene limitaciones en la información, o cuando no se ha suministrado a tiempo o la información suministrada está incompleta, lo cual no permite al auditor formarse una idea sobre la calidad y cantidad de las cifras sujetas a examen.

##### **4.1 CUANDO SE EMITE LA OPINIÓN**

Una vez realizadas las auditorías al área financiera de la entidad, el auditor tiene las bases sobre las diferentes pruebas documentales que le permiten realizar la opinión sobre los Estados Contables, la cual se plasma en el informe preliminar que se comunica a las entidades auditadas.

Por ello entonces, la opinión es el resultado del trabajo de campo plasmado en el informe preliminar, que al ser comunicada a la entidad con los cuadros de hallazgos que fundamentan la opinión, le permiten conocer la calificación de la evaluación practicada.



La entidad una vez conoce el resultado de la auditoria, cuenta con un tiempo para ejercer el derecho de contradicción, con la evaluación de las respuestas entregadas la entidad puede obtener un cambio en la opinión inicialmente recibida, en cuyo caso se dejará constancia del cambio en el informe final.

#### **4.2 OPINIONES OTORGADAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

En este informe se entrega de forma consolidada los resultados de todos los procesos de Auditorias con enfoque Especial a las áreas Financieras de los diferentes sujetos de control, evaluaciones que fueron realizados por la Contraloría General Departamento del Cesar de manera individual en los Municipios sujetos de control, permitiendo con los análisis entregar la relación de las opiniones emitidas en cada caso.

#### **5. DICTAMENES CONTABLES**

De acuerdo a la ejecución del Plan General de Auditorias de la vigencia 2022, se practicó el control financiero al Estado de Situación financiera, Estado de Resultado Integral y El Estado de Cambios en el Patrimonio, para el periodo contable terminados a 31 de diciembre de 2021, los cuales se acompañaron de las notas a los Estados Financieros. Se observa en su proceso contable y preparación de los estados financieros que están cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades del sector público.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados con base en el Marco normativo para entidades de Gobierno, bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Publica el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a la entidad.

Las entidades a las cuales se les evaluo sus estados financieros vigencia 2021 y se da una opinión son las siguientes: Gobernacion del Departamento del Cesar, Alcaldia de los Municipios de: Aguachica, Agiustin Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Chiriguana, Curumani, El Copey, El Paso, Gamarra, Gonzalez, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque, Rio de Oro, San Alberto, San diego y San Martin.

#### **Tabla No. 55 Análisis Información del Estado Situación Financiera**



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

ALCALDIAS	ACTIVO			PASIVO			PATRIMONIO
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL, ACTIVO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL, PASIVO	
AGUACHICA	68.858.606.024	178.645.171.981	247.503.778.005	72.525.804.452	16.332.531.939	88.858.336.391	158.645.441.614
AGUSTIN CODAZZI	105.008.316.572	271.894.658.488	376.902.975.060	86.416.175.569	37.291.943.131	123.708.118.700	253.194.856.360
ASTREA	20.100.879.436	36.604.171.828	56.705.051.264	3.753.958.333	10.681.990.752	14.435.949.085	42.269.102.179
BECERRIL	100.525.981.439	163.659.615.767	264.185.597.206	5.244.528.662	23.321.500.374	28.566.029.036	235.619.568.170
BOSCONIA	10.792.218.792	103.768.792.047	114.561.010.839	11.738.147.914	16.043.158.793	27.781.306.707	86.779.704.132
CHIMICHAGUA	17.691.650.504	58.059.829.920	75.751.480.424	6.677.239.621	26.555.423.037	33.232.662.658	42.518.817.766
CHIRIGUANA	32.731.165.969	387.780.060.721	420.511.226.690	22.480.311.194	20.319.513.345	42.799.824.539	377.711.402.151
CURUMANI	41.210.748.468	35.305.407.366	76.516.155.834	17.751.352.986	18.402.617.040	36.153.970.026	40.362.185.808
EL COPEY	16.039.386.883	102.723.280.987	118.762.667.870	1.097.090.745	20.591.110.727	21.688.201.472	97.074.466.398
EL PASO	57.778.551.104	126.190.686.843	183.969.237.947	7.251.371.526	36.676.996.973	43.928.368.499	140.040.869.448
GAMARRA	12.747.900.504	33.032.197.825	45.780.098.329	8.145.326.457	0	8.145.326.457	37.634.771.872
GONZALEZ	6.398.862.025	21.686.361.628	28.085.223.653	144.360.201	8.123.957.497	8.268.317.698	19.816.905.955
LA GLORIA	4.715.527.185	41.967.268.904	46.682.796.089	5.275.067.106	5.761.937.722	11.037.004.828	35.645.791.261
LA JAGUA DE IBIRICO	114.119.325.361	690.757.257.000	804.876.582.361	38.597.871.997	33.738.813.000	72.336.684.997	732.539.897.364
LA PAZ	50.406.480.764	116.143.815.938	166.550.296.702	18.322.525.993	10.562.811.790	28.885.337.783	137.664.958.919
MANAURE	46.287.486.045	45.317.854.198	91.605.340.243	4.126.800.470	33.007.813.260	37.134.613.730	54.470.726.513
PAILLITAS	7.933.300.599	34.384.445.141	42.317.745.740	8.501.776.323	286.086.525	8.787.862.848	33.529.882.892
PELAYA	26.851.728.481	79.926.055.450	106.777.783.931	26.529.500.491	8.596.836.432	35.126.336.923	71.651.447.008
PUEBLO BELLO	137.981.089.074	50.745.331.080	188.726.420.154	100.688.024.643	521.829.872	101.209.854.515	87.516.565.639
TAMALAMEQUE	16.263.885.636	38.814.698.975	55.078.584.611	10.472.003.159	11.164.082.986	21.636.086.145	33.442.498.466
RIO DE ORO	6.541.881.696	86.108.642.647	92.650.524.343	8.078.876.420	3.772.611.020	11.851.487.440	80.799.036.903
SAN ALBERTO	20.706.419.719	53.702.503.918	74.408.923.637	2.236.077.173	3.728.322.646	5.964.399.819	68.444.523.818
SAN DIEGO	70.937.653.940	67.602.504.085	138.540.158.025	18.550.095.720	19.446.440.413	37.996.536.133	100.543.621.892
SAN MARTIN	45.795.227.275	68.258.148.895	114.053.376.170	2.804.587.643	14.337.081.713	17.141.669.356	96.911.706.814
GOBERNACION DEL CESAR	960.306.667.000	1.584.617.811.000	2.544.924.478.000	137.006.385.000	463.157.416.000	600.163.801.000	1.944.760.677.000
TOTALES	1.998.730.940.495	4.477.696.572.632	6.476.427.513.127	624.415.259.798	842.422.826.987	1.466.838.086.785	5.009.589.426.342

Al consolidar la información de los estados financieros reportada por los municipios del Cesar los cuales la Contraloría Departamental del Cesar ejerce control fiscal, se observa que en la vigencia de 2021, la situación patrimonial y de liquidez, muestra que los activos No Corrientes alcanzaron el 69,14% del total de Activos, es decir, se tiene concentrada la disponibilidad en el largo plazo, mientras que sus Activos Corrientes alcanzaron el 30,86% del valor total de los activos con efectividad a corto plazo.

Los pasivos corrientes del sector consolidado de municipios más La Gobernación del Cesar Alcanzaron un 42,57% mientras que el pasivo No corriente alcanzo una participación en el total pasivo del 57,43% ; lo que demuestra que las deudas de las entidades anteriores la mayor concentración está en el largo plazo.

El patrimonio consolidado de los Municipios del cesar más la Gobernación del Cesar presentó un saldo de \$5.009.589.426.342 a 31 de diciembre de 2021 con un mayor incremento con relación a la vigencia anterior.

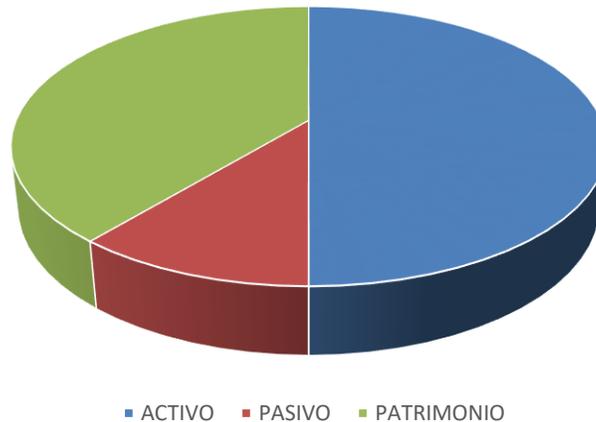
### GRAFICA No. 2



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

REPRESENTACION GRAFICA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE  
DE 2021



El siguiente cuadro nos muestra el resultado de los dictámenes Contables obtenidos en los procesos de auditoría.

CON SALVEDADES	10	38,46%
SIN SALVEDADES O LIMPIA	16	61,54%
	26	1

Entidad	Opinión Contable	Control Interno Contable
ALCALDIA DE AGUACHICA	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCLDIA DE AGUSTIN CODAZZI	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DE ASTREA	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE BECERRIL	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE BOSCONIA	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE CHIMICHAGUA	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DE CHIRIGUANA	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE CURUMANI	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DE EL COPEY	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DEL PASO	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE GAMARRA CUMPLIMIENTO		
ALCALDIA DE GONZALEZ	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE LA GLORIA	LIMPIA	EFICIENTE



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE LA PAZ	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DE MANAURE	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DE PAILITAS	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE PELAYA	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE PUEBLO BELLO	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE TAMALAMEQUE CUMPLIMIENTO		
ALCALDIA DE RIO DE ORO CUMPLIMIENTO		
ALCALDIA DE SAN ALBERTO	CON SALVEDADES	EFICIENTE
ALCALDIA DE SAN DIEGO	LIMPIA	EFICIENTE
ALCALDIA DE SAN MARTIN	LIMPIA	EFICIENTE
GOBERNACION DEL CESAR	LIMPIA	EFICIENTE
HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	LIMPIA	EFICIENTE
HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	LIMPIA	EFICIENTE
HOSPITAL ROSARIO PUMEREJO DE LOPEZ	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA	CON SALVEDADES	EFICIENTE

## 6. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021

### 6.1 GOBERNACION DEL CESAR:

#### CREACION DE POLITICAS CONTABLES

Para el Departamento del Cesar se han creado las políticas contables, las cuales se definen como "los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros."

Por lo anterior, las políticas contables son lineamientos generales de carácter transversal a quienes integran la información contable del Departamento, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable. Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la nación y por los aspectos específicos de los hechos económicos ocurridos en el departamento y a quienes se agrega, lo cual es aplicado de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la resolución No. 193 de 2016.



El Departamento del Cesar Cuenta con su manual de políticas propio establecidas en la Resolución 005387 de diciembre 31 de 2016, derogada por la Resolución 005203 de 31 de diciembre de 2018, definiendo sus lineamientos en políticas contables y de operación, las cuales deben dar alcance a lo contenido en el Marco Normativo, en el Marco conceptual, en la Doctrina Contable Publica y en su propia operatividad y realidad.

El objetivo de elaborar políticas contables es: incorporar en el departamento los requerimientos establecidos en las normas contables definidas en los documentos que incorpora el régimen de Contabilidad Pública; definir una base técnica para la aplicación de los criterios contables; mostrar uniformidad en la preparación de la información Contable Publica; y garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones.

### **6.1.1 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Corresponde a los atributos que debe tener la información Contable para que sea útil a los usuarios y contribuya a sus propósitos. La información es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la Entidad, siendo estas las características fundamentales:

- El Marco conceptual distingue entre las Características Fundamentales (Relevancia y Representación Fiel)
- Características de mejora (Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad).

### **6.1.2 Características Cualitativas Fundamentales**

- **Relevancia:** La información posee la cualidad de relevancia si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la Entidad.

- **Representación Fiel:** Para ser útil, la información debe representar fielmente, los hechos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para que sea una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.



- **Completa** Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
- **Neutral:** Significa que no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada, en forma favorable o adversa para ser recibida por los usuarios.
- **Libre de Error:** Significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

### 6.1.3 Características Cualitativas De Mejora

- **Comparabilidad:** Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma Entidad de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones. La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable, sin embargo, cuando un cambio de criterio mejora la representación fiel, es necesario hacerlo y revelar esta circunstancia.
- **Verificabilidad:** Significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas. Puede ser directa, es decir comprobar un valor u otra representación mediante observación directa. O puede ser indirecta, significa comprobar las variables de un modelo, formulas u otra técnica.
- **Oportunidad:** Significa Tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuánto más antigua es la información, menos útil resulta.
- **Comprensibilidad:** La información Contable está clasificada, caracterizada, y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

#### 1.1.1.

### 6.1.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con



estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los Estados Financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los Estados Financieros de Propósito General son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

- **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **Esencia sobre la forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Periodo contable:** Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

### **MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACION**

El Departamento del Cesar, expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda de presentación y, en caso de ser diferente a su moneda funcional, deberá indicar este hecho. Para el caso del Departamento del Cesar, la moneda Funcional y de representación es el Peso Colombiano (COP).

### **6.1.5 DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Activo Financiero:** Cualquier activo es a) efectivo b) un instrumento de patrimonio de otra entidad; c) un derecho contractual; a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Departamento del Cesar; o d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios del Departamento del Cesar, y sea un instrumento no derivado, según el cual la entidad esta o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o un instrumento derivado que podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de Patrimonio propios de la Entidad.

**Activo:** Recursos controlados por el Departamento del Cesar, que resultan producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado en un elemento que otorga, entre otros, un derecho a) usar un bien para producir y vender bienes o prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

**Activos Contingentes:** Activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Departamento del Cesar.



**Amortización:** Distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros del potencial de servicios derivados del activo.

**Arrendamiento:** acuerdo mediante el cual, el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad legal no sea transferida; o como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

**Beneficios Económico Futuros:** potencial que tiene un activo para contribuir, directa o indirectamente, a general flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para producir los flujos futuros de salida de efectivo.

**Control:** se establece control cuando una entidad tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes, a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

**Depreciación;** distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio

**Deterioro del Valor:** procedimiento que busca reflejar la pérdida por la disminución del potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización; ocasionado por condiciones internas o externas al Departamento del Cesar, las cuales en algunos casos no están bajo su control.

**Final del Periodo:** Se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de Diciembre.

**Gastos:** decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

**Ingresos:** incremento en los beneficios económicos o potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. El Departamento del Cesar percibe ingresos de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación.

**Materialidad:** (presentación de los Estados Financieros): la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento del



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Cesar, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento del Cesar revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente los rubros objetos de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información siempre y cuando superen el 1% del total del grupo presentado en el Estado Financiero. Así mismo para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales y superiores al 10% surgidas en la comparación de la información con año anterior, Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

**Pasivos.** Son obligaciones producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

**Patrimonio:** Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la Entidad para cumplir las funciones del cometido estatal.

**Periodo:** Se entiende que es el periodo contable, el cual corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el primero de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. El Departamento del Cesar deberá preparar y publicar informes financieros y contables mensualmente y trimestrales de acuerdo a requerimientos y en cumplimiento de normas legales de la Contaduría General de la Nación.

**Potencial de Servicios:** capacidad que tiene un recurso para prestar servicios que contribuyan a la consecución de los objetivos del Departamento del Cesar sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

**Revelaciones:** corresponde a las notas a los estados financieros, las cuales se detallan en cada política contable.

Valor en libros: valor neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en los estados financieros, una vez deducida, en el caso del activo, su depreciación o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumulado que se haya registrado.

Valor en uso: valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera se deriven del uso continuado de un activo o unidad generadora de efectivo y de su disposición al final de su vida útil.



**Valor Nominal:** valor de un bien o título expresado en unidades monetarias corrientes en un momento determinado.

**Valor presente:** valor que tiene en la fecha actual un determinado flujo de dinero que se pagara en una fecha futura, Para calcular el valor presente es necesario conocer los flujos de dinero que se pagaran en el futuro, el plazo del mismo y una tasa que permita descontar esos flujos.

**Vida Útil:** periodo durante el cual el Departamento del Cesar espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al bien de uso público. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el Departamento del Cesar espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que espera obtener de él.

### **6.1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable. Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento un tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

- **Reconocimiento de Activos.** Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos o potencial de servicio de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.
- **Reconocimiento de pasivos.** Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios o potencial de servicio y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.

**Reconocimiento de ingresos.** Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio con la entrada o incremento en el valor del activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.



El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

- **Reconocimiento de gastos.** Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios potenciales de servicio relacionado con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos. Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

**1.1. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES** con corte a diciembre 31 de 2022 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente Aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes). (Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

Beneficio auditor:



Cabe señalar que la Oficina de Rentas ha recaudado de las vigencias 2016 la suma de \$153.658.646 en un total de 332 placas o contribuyentes, de la Vigencia 2017 la suma de \$ 275.432.049 en un total de 771 placas, de la Vigencia 2018 la suma de \$ 332.866.450 en un total de 898 placas, de la Vigencia 2019 la suma de \$ 690.158.680 en un total de 1.128 placas, de la Vigencia 2020 la suma de \$ 1.582.464.813 en un total de 1.818 placas, de la Vigencia 2021 la suma de 1.663.624.000 en un total de 2.251 placas.

### **6.1.7 Opinión sobre los estados contables:**

Con corte a diciembre 31 de 2021 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. (Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha Partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes). (Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).

### **FUENTE DE CRITERIO**

Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019  
Resolución 441 de diciembre 26 de 2019.

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, Limpia Salvedades. La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable. Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Gobernación del Departamento del Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2021, así: La Gobernación del Departamento del Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 960.306.667 miles.

La Gobernación del Departamento del Cesar constituyó las Caja Menor para la Secretaria General Mediante Resolución No 001056 del 19 de febrero de 2021 por la suma de \$150.000.000 anuales para ejecutarse mensualmente por la Suma de \$ 15.000.000, Caja Menor para la Secretaria de Salud Mediante Resolución No 002348 del 04 de marzo de 2021 por la suma de \$30.000.000 anuales para ejecutarse mensualmente por la Suma de \$ 3.000.000, Caja Menor para la Oficina Asesora Jurídica Mediante Resolución No 001055 del 19 de febrero de 2021 por la suma de \$6.000.000 anuales para ejecutarse mensualmente por la Suma de \$ 600.000 La Gobernación del Departamento del Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, Beneficio y Uso Público con un valor de \$ 845.687.564 miles seguido por las Propiedad Planta y Equipos por un valor de \$ 466.364.337 Miles Otros Activos con un valor de \$ 245.269.768 miles, Inversiones en Instrumentos Derivados con un valor de \$ 27.296.142 miles.

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Gobernación del Departamento del Cesar, Construcciones en Curso por valor de 41.609.505 miles Se realiza ajuste para contabilizar la entrega a la Policía Nacional de la Edificación de la subestación de Policía de Arjona obra ejecutada por el Consorcio Unión Temporal Subestación del Cesar mediante el contrato número 2019- 02-0977, entre otros, en la cuenta Equipo Médico y Científico por valor de \$ 423.561 miles, Maquinaria y Equipos por valor de \$ 72.097 miles,



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Muebles, Enseres y Equipo de oficina por un Valor de \$ 40.070 miles, que se visualizan miles entre los más representativos.

La Gobernación del Departamento del Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 137.006.385 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Prestamos por Pagar, Otros Pasivos y Obligaciones Laborales de Seg. Social Anterior.

La Gobernación del Departamento del Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 463.157.416 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Prestamos Por Pagar, Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y Otros Pasivos.

La Gobernación del Departamento del Cesar encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal con un valor de \$ 1.314.402.800 miles, Resultados del Ejercicio con un valor de \$ 398.134.688 miles, Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor de \$ 245.969.731 miles, seguido por Ganancias y Pérdidas por el Método de Participación.

Como principal análisis podemos concluir que la Gobernación del Departamento del Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojé un resultado de 14,62 La Gobernación del Departamento del Cesar posee Para el manejo de los dineros, 165 cuentas entre cuentas corrientes y de ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se revisaron que en el trabajo de campo se verificó la información registrada en el Formato F03 y se evidenciaron rezagos en el registro de las partidas conciliadas en los libros de contabilidad desde los mes de enero de 2020 en cuentas de ahorro y corriente de los ingresos propios

El equipo auditor al confrontar las cifras de los DEUDORES, las Cuentas Por Cobrar 130533 (Impuesto Sobre Vehículos Automotores ) con la información registrada en los Estados Financieros y la Certificada por el Jefe de Rentas del Cesar Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 1.560.770 miles, y las Cuentas Por Cobrar de Dificil Recaudo 138514 (Impuesto Sobre Vehículos Automotores ) con la información registrada en los Estados Financieros y la Certificada por el Jefe de Rentas del Cesar Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ -204.973 miles, la cual nos arroja una diferencia. De \$1.355.797 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones. Por la suma de \$ 1.131.442 miles correspondientes a la vigencia 2016, cabe señalar que para el cálculo de las



diferencias solo se está tomando el valor del Impuesto Certificado sin incluir las Sanciones e Intereses.

El equipo auditor al confrontar las cifras del grupo de OTROS ACTIVOS de la cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados se evidencio que existen saldos pendientes por legalizar por los siguientes conceptos: Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios y Anticipos sobre convenios. Los cuales vienen arrastrando saldos desde vigencias anteriores los cuales hasta el momento de la auditoria Diciembre 31 de 2021, no se haya logrado la legalización de los mismos desconociendo el equipo auditor las causas obedecen a que aún se encuentran en Ejecución o Liquidados, para citar algunas fechas 2017, 2019 de los cuales se tomó referencia aleatoriamente; razón por la cual esta administración deberá tomar las medidas necesarias con el fin de depurar y hacer los ajustes respectivos y lograr recuperar estos recursos que son propiedad de la Gobernación del Departamento del Cesar los cuales ascienden a la suma de \$2.530.369.583.

Beneficio auditor Cabe señalar que la Oficina de Rentas ha recaudado de las vigencias 2016 la suma de \$153.658.646 en un total de 332 placas o contribuyentes, de la Vigencia 2017 la suma de \$ 275.432.049 en un total de 771 placas, de la Vigencia 2018 la suma de \$ 332.866.450 en un total de 898 placas, de la Vigencia 2019 la suma de \$90.158.680 en un total de 1.128 placas, de la Vigencia 2020 la suma de \$ 1.582.464.813 en un total de 1.818 placas, de la Vigencia 2021 la suma de \$ .663.624.000 en un total de 2.251.

Lo que se desprende que la administración Departamental ha reducido el riesgo de pérdida en un 23.83% de la incidencia fiscal que se desprendió del proceso auditor anterior, en la suma de TRES MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE \$ 3.034.580.638, disminuyendo el riesgo de pérdida de recursos de la entidad. Se anexa certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Rentas Departamental. Informe deuda pública gobernación del cesar 2021.

### **6.1.8 OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Gobernación del Departamento del Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. La Gobernación del Cesar, soporta la gestión misional en varios sistemas de información que se han incorporado a los procesos según surge la



necesidad y se identifica las herramientas como alternativas de solución, lo anterior deriva en el uso de múltiples sistemas que no están intercomunicados y no responden a una infraestructura empresarial en TI concebida, es decir no se evidencia el uso de una visión estratégica que resulte de un proceso de planeación a largo plazo, demostrado lo anterior en la diversidad de tipos de software de aplicación que actualmente tiene la entidad en producción. Lo anterior supone, diferentes bases de datos, lenguajes de programación y una arquitectura de software que impacta de manera diferencial la exigencia de recursos para su funcionamiento u operación, así mismo, el hecho que todos los programas pertenecen a distintos proveedores supone que las actividades de desarrollo y mantenimiento son realizadas por terceros, es decir la entidad no tiene un dominio preciso y estricto de las funcionalidades y características operativas que se incorporan a los aplicativos en cada proceso de actualización.

### **Fundamento de la opinión**

La opinión que se emite es Eficiente teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así: La Gobernación del Departamento del Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades. Los indicadores utilizados por La gobernación del Departamento del Cesar en la vigencia 2021, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento, entre los más representativos:

### **Opinión del Control Interno Contable**

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.835 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada, En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del SISTEMA EFICIENTE, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

### **HALLAZGOS:**

Condición: Para la vigencia 2021 La Administración Departamental posee Para el manejo de los dineros, 165 cuentas entre cuentas corrientes y de ahorros; de las



cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se revisaron que en el trabajo de campo se verifico la información registrada en el Formato F03 y se evidenciaron rezagos en el registro de las partidas conciliadas en los libros de contabilidad desde los mes de enero de 2020 en cuentas de ahorro y corriente de los ingresos propios de la entidad En el aspecto administrativo, se evidencio existen 14 cuentas que vienen arrastrando partidas conciliatorias sin que se haya hecho el respectivo registro de las mismas en los libros de contabilidad, hecho que genera inexactitud en la información registrada en el Estado de Actividad Económica y Social de la Entidad y que hasta la fecha no se haya iniciado proceso de depuración alguno, hasta la visita de campo no se evidencio avance en los compromisos adquiridos las cuales hacen parte de los papeles de trabajo tales como 940219967, 922000013, 940219975, 940009830, 940256407 entre otras.

Posibles inconsistencias en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas en la depuración de las conciliaciones Bancarias y su registro en los libros de Contabilidad. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### Hallazgo No. 02

Condición: Al confrontar las cifras de la vigencia 2021 en lo referente a DEUDORES, 130533 Cuentas Por Cobrar (Impuesto Sobre Vehículos Automotores ) con la información registrada en los Estados Financieros y la Certificada por el Jefe de Rentas del Cesar Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 1.560.770 miles, y las 138514 Cuentas Por Cobrar de Díficil Recaudo (Impuesto Sobre Vehículos Automotores ) con la información registrada en los Estados Financieros y la Certificada por el Jefe de Rentas del Cesar Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ -204.973 miles, la cual nos arroja una diferencia de \$1.355.797 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones. Por la suma de \$ 1.131.442 miles correspondientes a la vigencia 2016, cabe señalar que para el cálculo de las diferencias solo se está tomando el valor del Impuesto Certificado sin incluir las Sanciones e Intereses.

Posible pérdida de recursos por la posible prescripción de las obligaciones. Por la suma de \$ 1.131.442 miles correspondientes a la vigencia 2016, inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas en la depuración de la Cartera de la Entidad. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### Hallazgo No. 03



Condición: Al confrontar las cifras de la vigencia 2021 en lo referente del grupo de OTROS ACTIVOS de la cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados se evidenció que existen saldos pendientes por legalizar por los siguientes conceptos: Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios y Anticipos sobre convenios. Los cuales vienen arrastrando saldos desde vigencias anteriores los cuales hasta el momento de la auditoría Diciembre 31 de 2021, no se haya logrado la legalización de los mismos desconociendo el equipo auditor las causas obedecen a que aún se encuentran en Ejecución o Liquidados, para citar algunas fechas 2017, 2019 de los cuales se tomó referencia aleatoriamente; razón por la cual esta administración deberá tomar las medidas necesarias con el fin de depurar y hacer los ajustes respectivos y lograr recuperar estos recursos que son propiedad de la Gobernación del Departamento del Cesar los cuales ascienden a la suma de \$ 2.530.369.583.

Posibles inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas en la depuración de los Anticipos y Avances entregados desde 2017, 2019 entre otros, Posible pérdida de recursos si la administración no tiene la certeza de que los recursos entregados se ejecutaron o fueron desviados a particulares. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

## **6.2 AGUSTIN CODAZZI**

La evaluación de los estados financieros de La Alcaldía del Municipio de Agustín Codazzi-Cesar” correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software contable PCT, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

El activo total del municipio de la Codazzi-Cesar para la vigencia de 2021 es de \$386.090.872.159 y la cuenta más representativa de la entidad es la cuenta de Propiedades Planta y Equipos con un valor de \$124.404.345.880 a cual presenta una participación dentro del activo total del 32.22% le sigue la cuenta de Cuenta de Bienes de Uso e histórico con \$123.644.896.380, equivale al 32.02% del total de los activos.

No obstante se detectaron deficiencias en algunas cuentas del activo tales como Depósitos en Entidades financieras, las Cuentas por Cobrar, Propiedades Planta y Equipos y Otros Activos las cuales serán objeto de observaciones.



En cuanto al total del pasivo, se evaluó el registro de las cuentas por pagar, la evaluación se realizó mediante el seguimiento a las subcuenta de Otras cuentas por pagar las cuales se vienen presentado saldos que corresponden a vigencias anteriores y aún no han sido depuradas. Con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **6.2.1 OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**Con salvedades.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### **6.2.2 HALLAZGOS DE AUDITORIAS**

#### **Hallazgo Administrativo No, 1. Cheques, consignaciones, Notas Débitos y Notas Créditos pendientes por depurar.**

Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, aunque se observa que la administración municipal de Agustín Codazzi-Cesar en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa.**

#### **Hallazgo Administrativo No. 2**



Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas en cuenta de: **efectivo de uso restringido**; es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causa de tipo legal o económico, o porque tiene una destinación específica. Lo que afecta los estados financieros de la entidad. Ya que la entidad desconoce que procesos en contra se han cancelado y que saldos de cada uno de ellos adeuda la entidad, Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

### **Hallazgo Administrativo No. 3**

Al revisar las cuentas por cobrar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Cobrar que representa saldos que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido hacer efectivas debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, si no se toman las medidas necesarias en gestión de cobro se pueden llegar a perder al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa**.

### **Hallazgo Administrativo No. 4**

al revisar la cuenta de Otros Activos, sub cuenta Anticipos sobre Convenios y Acuerdos, se encontró que algunos saldos se vienen arrastrando de otras vigencias de los cuales faltan muchos de ellos por identificar a quienes se entregaron dichos



recursos por lo que se corre el peligro de perderse estos recursos que pertenecen al municipio de Agustín Codazzi-Cesar. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa**.

### **Hallazgo Administrativo No. 5**

Al revisar las cuentas por pagar que se presentan en el balance general del Municipio de Agustín Codazzi, se encontró que existen cuentas por pagar, son saldos que se vienen arrastrando desde varias vigencias anteriores y de las cuales no han sido depuradas por parte de la secretaria de hacienda del Hospital. por concepto de bienes y servicios. Lo anterior Estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa** en la entidad.

## **6.3 MUNICIPIO DE BOSCONIA-CESAR**

### **6.3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Bosconia-Cesar", que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La evaluación de los estados financieros de La Alcaldía del Municipio de Bosconia-Cesar" correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.



A través del software contable PCT, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

El activo total del municipio de Bosconia-Cesar para la vigencia de 2021 es de \$114.561.010.839 y la cuentamás representativo de la entidad es la cuenta de Propiedades Planta y Equipos con un valor de \$74.243.797.954 a cual presenta una participación dentro del activo total del 64.80% le sigue la cuenta de Bienes de uso histórico y cultural con \$23.501.531.717, equivale al 20.51% del total de los activos.

No obstante se detectaron deficiencias en algunas cuentas del activo tales como Depósitos en Entidades financieras, las Cuentas por Cobrar, Propiedades Planta y Equipos y Otros Activos las cuales serán objeto de observaciones.

En cuanto al total del pasivo, se evaluó el registro de las cuentas por pagar, la evaluación se realizó mediante el seguimiento a las subcuenta de Otras cuentas por pagar las cuales se vienen presentado saldos que corresponden a vigencias anteriores y aún no han sido depuradas. Con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **Opinión (con salvedades)**

**Sin Salvedades.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### **6.3.2 Hallazgos:**

#### **Hallazgos administrativo No, 1. Cheques, consignaciones, Notas Débitos y Notas Créditos pendientes por depurar.**

Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, aunque se observa que



la administración municipal de Bosconia-Cesar en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa.**

### **Hallazgo Administrativo No. 2**

Al revisar las cuentas por cobrar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Cobrar que representa saldos que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido hacer efectivas debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, si no se toman las medidas necesarias en gestión de cobro se pueden llegar a perder al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa.**

### **Hallazgo Administrativo No. 3**

Al revisar las cuentas por Pagar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Pagar que representa saldos que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha realizado una depuración, debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, se deben toman las medidas r al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993,



Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa**.

## **6.4 MUNICIPIO DE LA PAZ**

### **6.4.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de La Paz-Cesar", que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### **Fundamento de la opinión**

La evaluación de los estados financieros de La Alcaldía del Municipio de La Paz-Cesar" correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software contable PCT, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

El activo total del municipio de la Paz-Cesar para la vigencia de 2021 es de \$166.550.447.249,46 y la cuenta más representativa de la entidad es la cuenta de Propiedades Planta y Equipos con un valor de \$80.511.718.296 a cual presenta una participación dentro del activo total del 46% le sigue la cuenta de Cuentas Por Cobrar con \$40.850.602.141,52, equivale al 24% del total de los activos.

No obstante se detectaron deficiencias en algunas cuentas del activo tales como Depósitos en Entidades financieras, las Cuentas por Cobrar, Propiedades Planta y Equipos y Otros Activos las cuales serán objeto de observaciones.

En cuanto al total del pasivo, se evaluó el registro de las cuentas por pagar, la evaluación se realizó mediante el seguimiento a las subcuenta de Otras cuentas por pagar las cuales se vienen presentado saldos que corresponden a vigencias anteriores y aún no han sido depuradas. Con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.



No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **Opinión (con salvedades)**

**Con salvedades.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros **No** presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

#### **6.4.2 HALLAZGOS**

##### **Hallazgo No. 1. Cheques, consignaciones, Notas Débitos y Notas Créditos pendientes por depurar.**

Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, aunque se observa que la administración municipal de La Paz en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa.**

##### **Hallazgo No. 2**

Al revisar las cuentas por cobrar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Cobrar que representa saldos que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido hacer efectivas debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, si no se toman las medidas necesarias en gestión de cobro se pueden llegar a perder al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que



adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa**.

### **Hallazgo No. 3 Administrativo**

al revisar la cuenta de Otros Activos, sub cuenta Anticipos sobre Convenios y Acuerdos, se encontró que algunos saldos se vienen arrastrando de otras vigencias de los cuales faltan muchos de ellos por identificar a quienes se entregaron dichos recursos por lo que se corre el peligro de perderse estos recursos que pertenecen al municipio de La Paz-Cesar. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa**.

## **6.5 MUNICIPIO DE GAMARRA-CESAR**

### **6.5.1 OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

con corte a diciembre 31 de 2021 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.



## FUENTE DE CRITERIO

- **Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019**
- **Resolución 441 de diciembre 26 de 2019**

## Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$7.260.490.457 el 100% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, Cuenta de Efectivo, Cuentas por Cobrar, en la Subcuenta de Otras Cuentas Cobrar, Propiedades Planta y Equipo, en la subcuenta de Construcciones en Curso. En la Cuenta de Otros Activos, Subcuenta Recursos entregados en Administración. Y en el pasivo la cuenta de Cuentas por pagar, subcuenta de Otras Cuentas por Pagar.

## Opinión

La Contraloría General del Departamento del Cesar expresa una opinión Con Salvedad sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

La Materialidad de Planeación Cuantitativa – MP Cuantitativa, definida para el proceso fue de \$457.800.983, tomando como base el valor de los Activos que ascendió a la suma de \$45.780.098.329,07, y un porcentaje del 1.0%; el Nivel de Incorrecciones Claramente bastante significantes estarían en \$7.260.490.457, aplicándoles el 80% de la MP Cuantitativa

## Fundamento del concepto

En desarrollo de los objetivos específicos, se evaluó la gestión financiera de la Alcaldía Municipal de Gamarra - Cesar”, con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores pertinentes para determinar la situación económica de la entidad; igualmente, se evaluó la implementación, la calidad y eficiencia del control interno contable, para generar la información financiera, social, económica y ambiental de la Entidad dentro de los criterios generales de la contabilidad y normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación.



Los estados financieros de la Alcaldía de Gamarra - Cesar, fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron aprobados según las normas contables que lo contemplan, los cuales están conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2021.

La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable; sin embargo presentó debilidades en la información de las revelaciones de tal manera que su contenido no se presentó en forma clara, neutral y de fácil consulta. La información adicional, debe contribuir a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, revelar los cambios que se presentaron y el resultado operacional de sus actividades, por tanto, se generaron las observaciones plasmadas en el informe.

### **6.5.2 Opinión del Control Interno Contable**

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016 previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, este recibió una calificación de 4.58, lo cual para el grupo auditor es muy alta debido a las observaciones encontradas en el siguiente informe.

### **6.5.3 HALLAZGOS**

#### **Hallazgo No. 01 – Administrativo.**

Condición: Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, aunque se observa que la administración municipal de Gamarra-Cesar en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su



ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Posible perjuicio que pudiera tener la entidad en el tiempo por la falta de gestión en el tema que se enuncia en la condición de la observación. A la observación se le da un carácter administrativo.

### **Hallazgo No. 02 – Administrativo – Estados Contables – Cuentas por Cobrar**

Condición Al revisar las cuentas por cobrar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Cobrar que representa saldos por un valor de \$498.191.850, que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido hacer efectivas debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, si no se toman las medidas necesarias en gestión de cobro se pueden llegar a perder al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Posible perjuicio que pudiera tener la entidad en el tiempo por la falta de gestión en el tema que se enuncia en la condición de la observación. A la observación se le da un carácter administrativo.

### **Hallazgo No. 03 – Administrativo – Propiedades Planta y Equipos**

Condición: la Alcaldía del Municipio de Gamarra-cesar, presenta dentro de las cuentas de Propiedades Planta y Equipos se encontró una Subcuenta llamada Construcciones en Curso en la que se encuentran incluidas saldos por valor de \$1.280.758.352 que vienen de otras vigencias de las cuales le corresponderá al municipio entran a identificar y llevar a la cuenta correspondiente de Edificaciones con el fin de mostrar saldos más reales en los estados financieros de la entidad. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.



Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Estados financieros de la entidad afectados por los saldos que presenta la cuenta Propiedades, Planta y Equipos, y que cuenta con saldos que no se han podido incluir en la cuenta Edificaciones por falta de legalización \$1.280.758.352 , A la observación se le da un alcance administrativo.

#### **Hallazgo No. 04 - Administrativo**

Condición: al revisar la cuenta de Otros Activos, sub cuenta de Recursos Entregados en administracion, se encontró que algunos saldos se vienen arrastrando de otras vigencias por un valor de \$ 492.152.979 ; de los cuales faltan muchos de ellos por identificar a quienes se entregaron dichos recursos por lo que se corre el peligro de perderse estos recursos que pertenecen al municipio de Gamarra-Cesar. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables. Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

El patrimonio del municipio puede verse afectado debido a que existen recursos entregados a terceros que están si identificar, tal como consta en la Subcuenta Recursos Entregados en Administración, y cuyo valor asciende a la suma de A la observación se le da un alcance administrativo.

#### **Hallazgo No. 05 – Administrativo– Cuentas por Pagar**

Condición la Alcaldía del Municipio de Gamarra -cesar, presenta dentro de las cuentas por pagar una Subcuenta llamada Otras Cuentas por pagar en la que se encuentran incluidas saldos en un valor de \$ 33.023.454 ; que vienen de otras vigencias de las cuales le corresponderá al municipio entran a identificar y cancelar con el fin de mostrar saldos mas reales en los estados financieros de la entidad. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.

Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Estados Financieros no reales debido a que la Subcuenta Otras Cuentas por Pagar presenta saldos de vigencias anteriores que no tienen una clara identificación,



situación que no permite mostrar saldos reales. A la observación se le da un alcance administrativo.

### **Hallazgo No. 06 – Administrativo – Embargos Judiciales.**

Condición : En la Alcaldía del Municipio de Gamarra-Cesar, se presenta dentro de los pasivos un valor en la cuenta de Embargos Judiciales los cuales vienen de otras vigencias, de las cuales le corresponderá al municipio entrar a identificar y cancelar con el fin de mostrar saldos mas reales en los estados financieros de la entidad. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables, Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Estados Financieros no reales debido a que la Subcuenta presenta saldos por valor de \$ 10.465.570 de vigencias anteriores que no tienen una clara identificación, situación que no permite mostrar saldos reales. A la observación se le da un alcance administrativo.

## **6.6 MUNICIPIO DE CHIRIGUANA**

### **6.6.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

con corte a diciembre 31 de 2020 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.



*(Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes).*

*(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

#### FUENTE DE CRITERIO

- **Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019**
- **Resolución 441 de diciembre 26 de 2019**

#### **6.6.2 OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Chiriquaná- Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de Chiriquaná-Cesar, soporta la gestión misional en dos (2) sistemas de información que se han incorporado a los procesos según surge la necesidad y se identifica las herramientas como alternativas de solución, lo anterior deriva en el uso de múltiples sistemas.

#### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$4.088.701.222 el 1.00% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, Efectivo o Equivalente al Efectivo, Rentas por cobrar (Impuesto de Industria y Comercio) y Propiedades Planta y Equipo entre otros.

También se registran observaciones, por la no aplicación del Decreto Nacional 1536 de 2007 "Por la cual el valor de realización, actual o presente de los Activos Propiedad, Planta y Equipos debe determinarse al cierre del periodo en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia.", además la falta de gestión para recuperación de cartera y aplicación de ajuste a los avances y Anticipos Entregados.

### Opinión

La Contraloría General del Departamento del Cesar expresa una opinión Limpia y sin Salvedad sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

La Materialidad de Planeación Cuantitativa – MP Cuantitativa, definida para el proceso fue de \$8.410.274.540, tomando como base el valor de los Activos que ascendió a la suma de \$420.511.227.600, y un porcentaje del 2.0%; el Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes estarían en \$6.728.179.632, aplicándoles el 80% de la MP Cuantitativa.

### Fundamento del concepto

En desarrollo de los objetivos específicos, se evaluó la gestión financiera de la Alcaldía Municipal de Chiriguaná- Cesar”, con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores pertinentes para determinar la situación económica de la entidad; igualmente, se evaluó la implementación, la calidad y eficiencia del control interno contable, para generar la información financiera, social, económica y ambiental de la Entidad dentro de los criterios generales de la contabilidad y normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros de la Alcaldía de Chiriguaná-Cesar, fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron aprobados según las normas contables que lo contemplan, los cuales están conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2021.

La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable; sin embargo, presentó debilidades en la información de las revelaciones de tal manera que su contenido no se presentó en forma clara, neutral y de fácil consulta. La información



adicional, debe contribuir a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, revelar los cambios que se presentaron y el resultado operacional de sus actividades, por tanto, se generaron las observaciones plasmadas en el informe.

### **Opinión del Control Interno Contable**

Evalúo los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016 previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, este recibió una calificación de 5.00, lo cual para el grupo auditor es muy alta debido a las observaciones encontradas en el siguiente informe.

#### **6.6.3 HALLAZGOS:**

##### **Hallazgo No. 01 - Administrativa – Cuentas Inactivas corrientes y de ahorros.**

Tabla No. 10

<b>BANCOS</b>	<b>VALORES EN CTAS INACTIVAS</b>	<b>CTAS INACTIVAS EN 0</b>
Bco. Occidente	\$ 21.764.147	4
Bco. Agrario	3.521.625	15
Bancolombia	0	4
Bco. Bogotá	0	2
Bco. Colpatria	0	2
Bco. BBVA	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.285.772</b>	<b>55</b>

Condición: La administración del municipio de Chiriguana-Cesar, en cabeza del área Financiera está dejando transcurrir vigencia tras vigencias sin tomar decisiones que conlleven a presentar en el rubro Depósitos en Instituciones Financieras las cuentas corrientes y las de ahorros efectivamente reales, ya que presenta muchas cuentas inactivas y otras que poseen saldos mínimos, que podrían reclasificarse o trasladarse a su origen las no pertenecientes al municipio; en total tiene cuentas por valor \$ 25.285.772 y cuentas inactivas en "0" el total de 55.

Al presentar el Balance General con las situaciones narradas en la condición de la observación, se podría estar sobrevalorando la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo a la cual pertenecen. La observación tiene una connotación administrativa.



### **Hallazgo No. 02 - Administrativa – Cuentas por Cobrar (Impuestos de Industria y Comercio). Se mantiene para el informe definitivo**

Condición: El Municipio de Chiriguaná - Cesar, registra deficiencia en el recaudo del Impuesto Predial Unificado, se viene presentando una cartera muy alta, mayor a más de 5 años por valor \$ 4.041.665.450, que representa el 0,96 % del total de Activos.

Esto trae como consecuencia que se imposibilite la recuperación del valor de los impuestos por vencimiento de término; el municipio está en la obligación implementar acciones, estrategias y políticas orientadas a la recuperación de dicha cartera; A la observación se le da una connotación administrativa.

### **Hallazgo No. 03 - Administrativa – Propiedades, plantas y equipos-Inventarios.**

Condición: En el Municipio Chiriguaná-Cesar, no se ha actualizado los inventarios de Propiedades, Plantas y Equipos, desde el ultimo Inventario que se realizó en años anteriores, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos, que de acuerdo a las disposiciones contables estas se deben de efectuar cada 3 años; en la actualidad se está avanzando con los trámites administrativos y legales para contar con la asesoría y acompañamiento en la revisión, depuración y actualización del inventario de propiedades planta y equipos del Municipio, el cual se encuentra en su etapa de revisión.

Al tener representado Bienes en los Estados Financieros obsoletos o en desuso estos no representarían beneficio al ente Municipal, por lo tanto, se debería hacer una depuración e incorporar solo aquellos que tengan su vida útil al respectivo rubro A la observación se le una connotación administrativa

## **6.7 MUNICIPIO DE PAILITAS:**

### **6.7.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría Ggeneral Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal del Pailitas -Cesar, que comprenden el balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



## **Fundamento de la opinión**

La evaluación de los estados financieros de la Alcaldía Municipal del Pailitas-Cesar, correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software financiero, presupuestal y contable PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Inventarios, otros activos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos, ingresos y gastos).

El activo más representativo de la entidad es las construcciones en curso \$5.072.362.841,00 equivale al 43.88% del total contratado, la evaluación realizada permite verificar la manera como se administran y controlan los activos cumpliendo con las políticas contables establecidas para tal fin.

En cuanto al total del pasivo, se evaluó el registro de las cuentas por pagar, la evaluación se realizó mediante el seguimiento de varias transacciones en la relación aportada por la entidad con el fin de verificar la trazabilidad y el saldo de la cuenta por pagar concluyéndose la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

No se produjo ninguna estimación relacionada con deterioro, litigios, pensiones. No se efectuaron supuestos algunos de incertidumbres o estimaciones.

No hubo corrección contable durante la vigencia 2021.

Municipio de El Pailitas- Cesar, en la vigencia 2021 se llevó a cabo el desarrollo normal en los procesos contables; se elaboraron los Estados Financieros sin ningún inconveniente y fueron presentados a la Contaduría General de la Nación en las fechas estipuladas

No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

## **Opinión (limpia, con salvedades o negativa)**

De acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, de los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principio y normas



de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una **OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.**

## **6.8 MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA:**

### **6.8.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Chimichagua-Cesar", que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la opinión

La evaluación de los estados financieros de La Alcaldía del Municipio de Chimichagua-Cesar" correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software contable PCT, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

El activo total del municipio de Chimichagua-Cesar para la vigencia de 2021 es de \$75.751.480.424,65 y la cuentamás representativo de la entidad es la cuenta de Propiedades Planta y Equipos con un valor de \$22.173.993.593,77, la cual presenta una participación dentro del activo total del 29,7% le sigue la cuenta de Cuentas Por Cobrar con \$18.941.897.371,43, equivale al 25.01% del total de los activos.

No obstante se detectaron deficiencias en algunas cuentas del activo tales como Depósitos en Entidades financieras, las Cuentas por Cobrar y Otros Activos las cuales serán objeto de observaciones.

En cuanto al total del pasivo, se evaluó el registro de las cuentas por pagar, la evaluación se realizó mediante el seguimiento a las subcuenta de Otras cuentas por pagar las cuales se vienen presentado saldos que corresponden a vigencias anteriores y aún no han sido depuradas. Con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.



No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

En cuanto al recaudo por concepto de impuesto predial e industria y comercio se vio bastante afectados por el impacto de la emergencia del COVID-19 los ingresos se vio impactado de manera negativa por la emergencia sanitaria, debido a las medidas del Gobierno nacional.

### **Opinión (con salvedades)**

**Con salvedades.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### **6.8.2 HALLAZGOS**

#### **Efectivo y Equivalente al Efectivo**

Hallazgo Administrativo No, 1. Cheques, consignaciones, Notas Débitos y Notas Créditos pendientes por depurar.

Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, aunque se observa que la administración municipal de Chimichagua-Cesar en cabeza de la secretaria de hacienda ha venido realizando depuraciones de la mismas, aun se presentan cuentas bancarias sin depurar lo que genera que no se tengan saldos reales con los cuales la administración pueda tomar decisiones con base a las cifras que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa**.  
Hallazgo Administrativo No. 2



Al revisar las cuentas por cobrar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Cobrar que representa saldos que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido hacer efectivas debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, si no se toman las medidas necesarias en gestión de cobro se pueden llegar a perder al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa.**

### **Hallazgo Administrativo No. 3**

al revisar la cuenta de Otros Activos, sub cuenta Anticipos sobre Convenios y Acuerdos, se encontró que algunos saldos se vienen arrastrando de otras vigencias de los cuales faltan muchos de ellos por identificar a quienes se entregaron dichos recursos por lo que se corre el peligro de perderse estos recursos que pertenecen al municipio de Chimichagua-Cesar. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.

Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión **Administrativa.**

## **6.9 HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**

### **6.9.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General del Departamento de Cesar ha auditado los estados financieros de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



## **Fundamento de la opinión**

Los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La totalidad de incorrecciones detectadas alcanzaron los \$140.176, miles el 0.08% del total de activos, saldo de la cuenta 1514 Inventarios para prestación de servicios, entre otros.

También se registran imposibilidades en el Activo por valor de \$ \$7.783.181 miles (1319 cuentas por cobrar servicios de salud) 4.32% del activo sin depurar.

Estos son los casos más representativos de las incorrecciones + imposibilidades que son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

## **Opinión Con salvedades**

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Cesar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para



entidades descentralizadas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## 6.9.2 ESTADOS FINANCIEROS

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

EL Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar, presenta el Estado de Actividad Económica y Social con corte al 31 de diciembre de 2021, así:

El Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 95.774.417 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>95.774.417</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>6.746.032</b>
Cajas	1.195
Depositos en Instituciones Financieras	1.388.358
Efectivo Restringido	5.356.479
<b>DEUDORES</b>	<b>87.030.417</b>
Servicios de Salud	112.091.305
Transf y subvenciones por cobrar	5.718.187
Otras Cuentas por Cobrar	2.657.568
Deterioro Acumulado Cuenta Dif Recaud	-33.436.643
<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.997.968</b>
Materiales Para la Prest del Servicio	2.155.838
Deterioro en Materiales y suministros	-157.870

EL Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes la Propiedad Planta y Equipos por la suma de



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

\$ 71.993.725 Miles, seguido Otros Activos por la suma de \$ 12.505.046 miles, como se explica en al siguiente tabla:

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>84.498.771</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>71.993.725</b>
Terrenos	29.260.170
Bienes Muebles en Bodega	1.406.576
Edificaciones	34.713.628
Plantas y Ductos	1.668.531
Maquinaria y Equipo	1.320.712
Equipo Medico y Cientifico	6.906.732
Muebles, enseres y equipo de oficina	1.025.324
Equipo de Comunicación y Computación	506.270
Equipo De Transp. Y Tracción	1.196.265
Equipo de Comedor Cocina Despensa	17.448
Depreciación Acumulada (CR)	-5.398.599
Deterioro Acumulado de prop Pta y Equip	-629.332
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>12.505.046</b>
Anticipos y Avances Entregados	6.405.033
Recursos Entregados en Administracion	5.821.000
Intangibles	1.619.620
Amortizacion Acumulada de Act Intag CR	-1.340.607

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar, en la cuenta Bienes Muebles en Bodega, Maquinaria y Plantas y Ductos, Edificaciones con descenso significativo.

El Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 73.632.250 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Provisiones (litigios y Demandas), Otras Cuentas por Pagar, Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>73.632.250</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>11.410.534</b>
Adquisicion de Bienes y Servicios	6.244.125
Descuento de Nomina	41.441
Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	89.846
Impuestos Contribuciones Tasa por Pagar	3.084.121
Impuesto al valor Agregado	14.477
Creditos Judiciales	1.936.524
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21.504.576</b>
Otras Cuentas por Pagar	21.504.576
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.179.952</b>
Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	641.475
Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	538.477
<b>PROVISIONES</b>	<b>39.297.188</b>
Litigios y Demandas	39.297.188
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>240.000</b>
Recaudo En Adminsitracion	240.000



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

El Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar, registra un Pasivo no Corriente por la suma de \$ 49.328.805 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Provisiones (litigios y Demandas), Otras Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>49.328.805</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>24.501.002</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	9.954.069
Descuento de Nomina	854
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	129.275
Impuestos Contribuciones Tasa por Pagar	125.248
Creditos Judiciales	14.291.556
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>12.164.331</b>
Otras Cuentas por Pagar	12.164.331
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>163.484</b>
Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	0
Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	163.484
<b>PROVISIONES</b>	<b>12.400.547</b>
Litigios y Demandas	12.400.547
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>99.441</b>
Anticipos Sobre Ventas de Bienes y Servicios	99.441

El patrimonio del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar encuentra su mayor representación en el Grupo de hacienda pública con un valor de \$ 57.312.133.065 miles, compuesto por el Capital Fiscal con un valor de \$ 102.739.368 miles, seguido por Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor de \$35.708.130 miles. Resultado del Ejercicio con un valor Negativo de \$ -81.136.130 miles,

<b>PATRIMONIO</b>	<b>57.312.133</b>
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>57.312.133</b>
Capital Fiscal	102.739.368
Resultado de Ejercicios Anteriores	35.708.895
Resultado del Ejercicio	-81.136.130

Situación que pone en riesgo inminente la estabilidad financiera del Centro Hospitalario por la caída tan abrupta de su capital fiscal en más de un 58% lo cual genera una incertidumbre profunda para el equipo auditor.

El Estado de Resultados a diciembre 31 de 2021, presentan de la siguiente manera.

Ingresos Totales por un valor de \$ 64.738.004 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Servicios de Salud, Otros Ingresos y Transferencias y subvenciones como se explica en la siguiente tabla



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>INGRESOS</b>		<b>64.738.004</b>
SERVICIOS DE SALUD	43.185.511	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.861.362	
OTROS INGRESOS	18.691.131	

Los Costos de Servicios de Salud por valor de \$ 37.864.865 miles, lo cual representa un 58,48% de los ingresos de la entidad como se presenta en la siguiente tabla:

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>COSTOS DEVENTAS</b>		<b>37.864.865</b>
SERVICIOS DE SALUD	37.864.865	

Gastos por valor de \$ 108.009.269 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Provisión Agotamiento y Depreciación, los Otros Gasto de Administración por último Transferencias y Subvenciones como se explica en la siguiente tabla.

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>108.009.269</b>
DE ADMINISTRACION	13.495.497	
PROVISION AGOTAMIENTO Y DEPRECIACION	74.127.017	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	36.592	
OTROS GASTOS	20.350.163	

Para un Resultado del Ejercicio con un Valor Negativo de \$-81.136.130 miles.

Como principal análisis podemos concluir que el Hospital Rosario Pumarejo de López, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 1.30, lo que en la realidad financiera del ente público es totalmente distinta y amerita un análisis a profundidad de las cifras consignadas.

El Hospital Rosario Pumarejo de López posee para el manejo de los dineros 21 en la cuenta 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS reporto entre ahorros y corrientes y diferentes grupos de fuentes de financiación, en el Formato 03 de SIA Contralorías, en la realidad es que existen otras las cuales se encuentran inactivas de las reportadas se encuentran 10 inactivas y 2 embargadas, Se



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

requiere con urgencia que se realice una depuración de las cuentas de Ahorro y Corrientes debido a que cuentas con cifras en conciliación de periodos anteriores, lo cual se vuelve inmanejable para el personal que está encargado del control de las mismas sin embargo el comité de sostenibilidad contable de la entidad se ha reunido en sendas ocasiones con las actas respectivas no se ha producido ningún avance en la consolidación de las cuentas.

El Hospital Rosario Pumarejo de López autorizo en cabeza del Sub Gerente Financiero el manejo de la Caja Menor, la cual fue autorizada mediante la Resolución No 034 del 08 de Enero de 2021 por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), de los cuales en su **Artículo Quinto** autorizo exclusivamente los que discriminan a continuación en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
COMPRA DE EQUIPO	500.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	3.500.000
VITICIOS Y GASTOS DE VIAJE	300.000
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.500.000
PUBLICIDAD	1.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000
OTROS GASTOS	1.000.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
GRAVAMEN FINANCIERO	200.000
IMPUESTOS TAZAS Y MULTAS	500.000
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1.300.000
OTROS IMPREVISTOS	500.000
ELEMENTOS DE ASEO Y BOLSAS HOSPITALARIAS	500.000
SALUD OCUPACIONAL	1.000.000
CONVENIO DOCENCIA DE SERVICIO DE INVESTIGACION	1.000.000
CONVENIO BANCO DE LECHE HUMANA	2.000.000
GESTION AMBIENTAL	1.500.000
COMPRA DE BIENES PARA LA COMERCIALIZACION Y VENTA	5.500.000
MATERIAL REACTIVOS PARA LAB CLINICO	600.000
MATERIAL REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>

Se revisaron todos los soportes de la Caja Menor.

El Hospital Rosario Pumarejo de López reportó en la cuenta 1514 INVENTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2021 Registra un valor de **\$ 1.997.967** miles y según certificación entregada por el jefe de la Almacén en existencias certifica que a la fecha de corte Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ 614.465 miles, según certificación entregada por el jefe de la Farmacia en existencias certifica que a la fecha de corte Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ 735.030.miles, según certificación entregada por el personal encargado del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre en existencias certifica que a la fecha de corte Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ 508.294 miles **para un gran total de \$ 1.857.790** miles generándose una diferencia por valor de \$ 140.176 miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración realmente efectiva pese a contar con un plan de mejoramiento suscrito y a los avances reportados aun continua la inconsistencia, lo que genera



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

para el equipo auditor la incertidumbre de que existe una subestimación en un 7.15 % del saldo general.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ			
CONSOLIDADO DE LOS SALDOS DE FARMACIA( MEDICAMENTOS), LABORATORIO CLINICO (BANCO DE SANGRE Y LABORATORIOS Y ALMACEN			
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021			
SALDO REPORTADO EN EL ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL	2.155.837.990		
MENOS DETERIORO DEL INVENTARIO	157.870.151		
<b>SALDO DE LA CUENTA</b>	<b>1.997.967.839</b>		
SALDO REPORTADO POR EL ENCARGADO DE LA FARMACIA		735.030.864	
SALDO REPORTADO POR EL ENCARGADO DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE		508.294.655	
SALDO REPORTADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACEN		614.465.437	
<b>TOTAL REPORTADO POR EL PERSONAL ENCARGADO DE LAS AREAS</b>		<b>1.857.790.956</b>	
<b>DIFERENCIAS EN EL REPORTE</b>			<b>140.176.883</b>
FUENTE: Estados Financieros HRPL vs Certificación Jefe Farmacia y Laboratorio Clínico Saldos en Existencias HRPL			
ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar			

El Hospital Rosario Pumarejo de López reportó en la cuenta 1319 CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2021 Registra un valor de **\$ 112.091.305** miles y según certificación entregada por el jefe de la Cartera de la Entidad a Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de **\$ 104.308.123** miles, a todos estos dos valores debemos restarle el valor del Deterioro de la Cartera que asciende a la suma de **\$ 33.436.643** miles generándose una diferencia por valor de **\$ 7.783.181** miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración realmente efectiva pese a contar con un plan de mejoramiento suscrito y a los avances reportados aun continua la inconsistencia, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre de que existe una subestimación en un 6.94% del saldo general.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ							
COMPARATIVO DE LOS SALDOS REPORTADOS							
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021							
DENOMINACION	ESTADO	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Vr Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2021	Menos el Deterioro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2021	Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2021	Incertidumbre
CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	FACTURACION RADICADA	1319	CORRIENTE	91.125.713.656,00	27.182.643.496,97	93.436.512.704,00	
CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	1319	CORRIENTE	20.965.591.500,00	6.253.999.849,03	20.965.591.501,00	
CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	MENOS GLOSA INICIAL	1319	CORRIENTE	0,00		3.030.975.146,00	
CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	MENOS ANTICIPOS	1319	CORRIENTE	0,00		7.063.005.079,00	
<b>TOTALES</b>				<b>112.091.305.156,00</b>	<b>33.436.643.346,00</b>	<b>104.308.123.980,00</b>	<b>7.783.181.176,00</b>
FUENTE: Estados Financieros HRPL vs Certificación Cartera HRPL							
ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar				78.654.661.810,00	VS	70.871.480.634,00	
					<b>7.783.181.176,00</b>		
				<b>COMPARACION DE SALDOS</b>			

El Hospital Rosario Pumarejo de López reportó en la cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

diciembre 31 de 2021 Registra un valor Corriente que asciende a la suma de **\$32.915.109** miles, un valor No Corriente que asciende a la suma de **\$ 36.665.332** miles para un gran total de **\$ 69.580.442**.

El Hospital Rosario Pumarejo de López, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La El Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar - Cesar en la vigencia 2021, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Independencia Financiera, Nivel de Endeudamiento Concentración de Endeudamiento, Apalancamiento, Días de Cartera y Rotación de Cartera.

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ			
Indicadores Financieros			
Con Corte a Diciembre 31 de 2021			
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente	95.774.417	<b>1,30</b>
	Pasivo Corriente	73.632.250	
<b>Solvencia</b>	Activo Total	180.273.188	<b>1,47</b>
	Pasivo Total	122.961.055	
<b>Capital de Trabajo=</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	95.774.417 - 73.632.250	<b>22.142.167</b>
<b>Independencia Financiera</b>	Patrimonio	57.312.133	<b>0,32</b>
	Activo Total	180.273.188	
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	Pasivo Total	122.961.055	<b>68,21</b>
	Activo Total	180.273.188	
<b>Concentracion de Endeudamiento</b>	Pasivo Corriente	73.632.250	<b>59,88</b>
	Pasivo Total	122.961.055	
<b>Apalancamiento</b>	Pasivo Total	122.961.055	<b>2,15</b>
	Patrimonio	57.312.133	
<b>Dia de Cartera</b>	Cuentas Por Cobrar	87.030.417	<b>2,02</b>
	Ingresos por Servicios de salud	43.185.511	
<b>Rotacion de Cartera</b>	Ingresos por Servicios de salud	43.185.511	<b>0,50</b>
	Cuentas Por Cobrar	87.030.417	
FUENTE: Estados Financieros HRPL con corte a Diciembre 31 2021			
ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar			

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.



### 6.9.3 HALLAZGOS:

#### Hallazgo N°01 - Imposibilidades en el Activo - administrativo.

Condición: Se detectaron las siguientes imposibilidades materiales en los saldos del Activo de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, que impactan la opinión de la Contraloría General del Departamento de Cesar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Para la vigencia 2021, al verificar los saldos de la Cuenta 1514 INVENTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2021 Registra un valor de **\$1.997.967** miles y según certificación entregada por el jefe de la Almacén en existencias certifica que a la fecha de corte Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ 614.465 miles, según certificación entregada por el jefe de la Farmacia en existencias certifica que a la fecha de corte Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ 735.030.miles, según certificación entregada por el personal encargado del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre en existencias certifica que a la fecha de corte Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ 508.294 miles **para un gran total de \$ 1.857.790** miles generándose una diferencia por valor de \$ 140.176 miles, generándose subestimación en un 7.15 % del saldo general, lo que genera una incertidumbre para el equipo auditor por la situación anteriormente planteada.

Para la vigencia 2021, al Confrontar los saldos de la Cuenta 1319 CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD, en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a Diciembre 31 de 2021 Registra un valor de **\$112.091.305** miles y según certificación entregada por el jefe de la Cartera de la Entidad a Diciembre 31 de 2021 el saldo asciende a la suma de \$ **104.308.123** miles, a todos estos dos valores debemos restarle el valor del Deterioro de la Cartera que asciende a la suma de \$ **33.436.643** miles generándose una diferencia por valor de \$ **7.783.181** miles y que hasta la fecha no se han realizado una depuración realmente efectiva pese a contar con un plan de mejoramiento suscrito y a los avances reportados aun continua la inconsistencia, una sobrestimación en un 8,94% del saldo general lo que genera una incertidumbre para el equipo auditor por la situación anteriormente planteada.

**Criterio:** Se presenta sobreestimación contable cuando al analizar las cuentas de un estado financiero, el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo mayor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse, lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros, frente a los documentos que soportan la contabilidad del periodo contable correspondiente. Tomado Guía Auditoría CGR.



Se habla de subestimación contable cuando al analizar las cuentas de un estado financiero, el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo menor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse en la fecha de corte de dicho estado, lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros, frente a los documentos que soportan la contabilidad. Tomado Guía Auditoría CGR.

Procedimientos contables establecidos en las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36, Artículo 34 de la ley 734 del 2002 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

### **Hallazgo No.02-Cuentas por pagar sin imputación presupuestal / connotación administrativa.**

Condición: El Hospital Rosario Pumarejo de López presenta cuentas por pagar a 31 de diciembre 2.021 por compromisos, que no cuentan con respaldo presupuestal en un valor de \$25.229.297.393, según Resolución Número 017 del 14 de enero 2022, en la cual se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2021, por valor de SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$71.095.391.791), correspondiente a bienes y servicios adquiridos durante la vigencia 2021 y anteriores.

El artículo segundo de la Resolución Número 017 del 14 de enero 2022, relaciona las cuentas por pagar que cuentan con respaldo presupuestal, por valor de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$45.866.094.398).

El artículo tercero de la Resolución Número 017 del 14 de enero 2022 relaciona las cuentas por pagar que no cuentan con respaldo presupuestal, dado que no fueron contenidas dentro de las resoluciones de cuentas por pagar, expedidas en vigencias anteriores; las cuales ascienden al valor de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$25.229.297.393), correspondiente a pasivo cierto por concepto de obligaciones derivadas dentro de los diferentes procesos judiciales en contra la institución.



## **Hallazgo N°03 - Manejo Caja Menor - administrativa.**

Al realizar el análisis del comportamiento en el manejo de la Caja Menor se pudo constatar que se efectuaron gastos por la suma de \$ 527 miles afectando en rubro no autorizado en la Resolución de constitución No. No 034 del 08 de Enero de 2021: 202010203 MATERIALES DE OFICINA, soportados en los CDP 970, 1224, 1033 RP 1411, 1126, 1056, lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada

### **6.10 MUNICIPIO DE AGUACHICA:**

#### **6.10.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Aguachica-Cesar, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### **Fundamento de la opinión**

La evaluación de los estados financieros de La Alcaldía del Municipio de Aguachica-Cesar, correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software Neptuno la entidad tiene enlazado la parte contable, presupuestal, fiscalización, cobro coactivo, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

#### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Composición Incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Municipio de Aguachica. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo.

El tratamiento contable y administrativo del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presentado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021-2020, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la Política Contable y



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Administrativa, Efectivo y Equivalentes al Efectivo, relacionada en la Nota 4. Resumen de políticas contables.

La desagregación de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2021-2020 es la siguiente:

Tabla No. 1

CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	25.976.390.734,55	18.745.799.071,23	7.230.591.663,32
Depósitos en instituciones financieras	12.329.590.885,55	6.984.177.085,23	5.345.413.800,32
Efectivo de uso restringido	13.646.799.849,00	11.761.621.986,00	1.885.177.863,00

El detalle del efectivo y equivalentes al mismo presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

El Municipio de Aguachica, maneja y controla su efectivo en el área de tesorería, a través del sistema de información financiera, el efectivo y su equivalente presenta un incremento del 38,57%.

### CUENTAS POR COBRAR

Composición Incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la alcaldía Municipio de Aguachica - Cesar, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La desagregación de las cuentas por cobrar, presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2021-2020 es la siguiente:

Las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2021, corresponden a la suma de \$41.749.218.352,28 conformado por los saldos de la Administración Central, presentan un incremento de \$9.397.927.731,01, con respecto a la vigencia anterior, generado por el comportamiento de los impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, contribuciones tasas e ingresos no tributarios y transferencias por cobrar siendo estas la más representativas.

### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición Incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por el Municipio de Aguachica, para la producción o suministro de bienes, para la



prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Los activos del Municipio de Aguachica, se encuentran reconocidos por su costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición original adicionado con todos los costos y gastos que ha incurrido para colocarlos en condiciones de funcionamiento, utilización o enajenación.

Las adiciones y mejoras efectuadas sobre los bienes, hacen parte del costo histórico de los activos, mientras que las reparaciones y el mantenimiento hacen parte del gasto o costo según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocieron como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada. Los activos se reconocieron por su costo histórico y se depreciaron por el método de línea recta, según la vida útil las cuales se encuentran detalladas en la Nota 4 Resumen de Políticas Contables Propiedades, Planta y Equipos.

Las Propiedades, Planta y Equipos a diciembre 31 de 2021, se estiman en la suma de \$60.795.847.534,24 conformados por los saldos de Administración Central, presentan un aumento de \$2.990.825.051,02 con respecto a la vigencia anterior, por el registro de la Adquisición de equipos tecnológicos y de terrenos para el goce de la ESPA, al igual el recibo a satisfacción de las obras desarrolladas en la Institución Educativa



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Santa Teresa en el corregimiento de Patiño Contrato ejecutado con recursos del Fondo de Adaptación.

Bienes de Uso Público en Construcción Representa el valor de los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de los bienes de uso público, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad, así como el valor de los bienes de uso público en construcción recibidos en una transacción sin contraprestación. También incluye el valor de los terrenos sobre los cuales se realiza la construcción de los bienes de uso público. Lo anterior, siempre que los bienes de uso público no se encuentren amparados en acuerdos de concesión.

### Bienes de Uso Público en Servicio

Representa el valor de los bienes de uso público que se encuentran en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad y que no están amparados en acuerdos de concesión.

Los Bienes de Uso Público en Servicio a diciembre 31 de 2021, corresponden a la suma de \$47.109.488.625,38 no presenta variación con respecto a la vigencia anterior.

### CUENTAS POR PAGAR

Composición Incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por el Municipio de Aguachica con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

El tratamiento contable y administrativo se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la Política Contable y Administrativa, Cuentas Por Pagar.

A diciembre 31 de 2021, las cuentas por pagar de la Administración Central se encuentran contabilizadas en el Sistema de Gestión Administrativo y Territorial.

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2021, ascienden a la suma de \$14.094'857.527,79 presentan un incremento de \$ 2.019'050.710,61 con respecto a la vigencia anterior, por el comportamiento de los rubros de adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar, descuentos de nómina, administración y prestación de servicios de salud y retención en la fuente e impuesto de timbre, entre otros.



No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **Opinión (con salvedades)**

**Con salvedades.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## **6.11 HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA:**

### **6.11.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros del Hospital Local, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### **Fundamento de la opinión**

La evaluación de los estados financieros del Local correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas. A través del software contable “R-FAS 8.5”, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Inventarios, otros activos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos, ingresos y gastos). El activo más representativo de la entidad es la propiedad planta y equipos con \$ 9.307.948.040.00, equivale al 50.20% del total de los activos, la evaluación realizada permite verificar la manera como se administran y controlan los activos cumpliendo con las políticas contables establecidas para tal fin.

Efectivo y Equivalente al efectivo; corresponden a cuentas de ahorro y corrientes, las cuales contienen los recursos de liquidez necesarios para sufragar las obligaciones de financiación e inversión de corto plazo, para el 2021 alcanzaron la suma de (\$48.792.354.00) y el 2020(\$63.624.986.00), para una variación de (\$14.832.632.00), estos se encontraban en depósitos de instituciones financieras



Cuentas por cobrar, La E.S.E. reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo, a través del efectivo y equivalentes al efectivo, para el 2021 estuvieron por el orden de los (\$5.098.362.625.00) y 2020 (\$ 2.525.956.199.00), lo que nos indica que presenta un aumento del 50.45% con respecto a la vigencia 2020.

Las cuentas por cobrar que se presentan en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se observa una disminución en las cuentas por cobrar no corriente por prestación de servicios de salud en el cuarto trimestre de 2021 del 13.68%, con respecto al cuarto trimestre de 2020 situación que se deriva una leve disminución en la prestación de servicios a las entidades del sistema de seguridad social y demás entes que acceden a la ESE.

Deterioro de la cartera; para efecto de determinar el deterioro de la cartera se considerará la totalidad de las cuentas por cobrar, el cual se hará por cada cliente con base en su comportamiento histórico en el cual se evaluarán las siguientes variables: recuperabilidad, glosas, cobro jurídico, no acuerdos, entidades en liquidación.

El resultado del ejercicio a diciembre de 2021 es de (\$-562.687.315.00) mientras que el año anterior en el mismo periodo fue de (\$-498.220.091.00), como se puede observar la pérdida fue mayor comparada con la vigencia 2020; una variación de (\$-64.467.224.00), todavía nos vemos afectados por el coronavirus COVID-19 ya que han incrementado los costos y gasto en contratación de personal asistencial, encargado del área respiratoria (urgencia, hospitalización y uci), suministros, personal de aseo y demás costos necesarios para la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y la Organización Mundial de la Salud en el marco de la emergencia sanitaria establecida durante el año 2021.

Los ingresos aumentaron en el cuarto trimestre un 1.5% con relación al cuarto trimestre de 2020.

Los costos de venta por prestación de servicios de salud, en la vigencia 2021 (\$10.746.646.645.00), para el 2021 fue de (\$10.162.091.667.00), para una variación del 5.43% con relación al 2020.

Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 los ingresos por ventas de servicios de salud, se vieron impactados de manera negativa por la emergencia sanitaria, debido a las medidas del Gobierno nacional y de la Organización Mundial de la Salud.



## **Opinión (limpia, con salvedades o negativa)**

De acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, de los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principio y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una **OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.**

### **6.12 HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLA FAÑE:**

#### **6.12.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros del Hospital Regional “José David Padilla Villafañe”, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### **Fundamento de la opinión**

La evaluación de los estados financieros del Hospital Regional de Aguachica “José David Padilla Villafañe” correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software contable DINÁMICA, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Inventarios, otros activos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos, ingresos y gastos). El activo más representativo de la entidad es la propiedad planta y equipos con \$ 30.152.813.958.00, equivale al 44.265% del total de los activos, la evaluación realizada permite verificar la manera como se administran y controlan loa activos cumpliendo con las políticas contables establecidas para tal fin.

Efectivo de uso restringido; El valor de \$204.321.792,00 que se encuentra en fondos de transito corresponde a aportes patronales transferidos por el Ministerio desde el ario 1994 hasta 2016 para el pago de cesantías retroactivas cuenta No.11439277 y Ley 50 cuenta No. 1921464, este saldo respalda parte del pasivo de cesantías retroactivas que tiene el hospital con sus empleados, la tasa promedio de rentabilidad fue de 4% E.A. y se calcula para los últimos 24 meses, en la vigencia



genero unos rendimientos por \$18.720.442 y unos gastos financieros de \$8.879.249.

Cuentas por cobrar, La E.S.E. reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo, a través del efectivo y equivalentes al efectivo, para el 2021 estuvieron por el orden de los (\$31.782.586.054,39) y 2020 (\$31.416.208.659,16) para una variación de (\$366.377.395,23).

LA E.S.E. dentro de las cuentas por cobrar por servicios de salud reconoce:

- Cuentas por cobrar Facturación pendiente por radicar y pendiente de facturar (ingresos abiertos)
- Cuentas por cobrar facturación radicada
- Giro directo para abono a cartera del sector salud

Según acta 02-2021 del 22 de diciembre de 2021, se da de baja cuentas por cobrar cuyos derechos expiraron, siguiendo los lineamientos del manual de cartera y las políticas contables de la E.S.E. por un valor de \$3.944.742.777 disminuyendo dicho valor del deterioro acumulado y valores no reconocidos por EPS en liquidación.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo, Del total de la cartera radicada el 18.28% corresponde al régimen contributivo, el 57.81% al régimen subsidiado y el 23.91% a otros; de la cartera sin radicar el 9.28% corresponde al régimen contributivo, el 68.09% al régimen subsidiado y el 22.63% a otros; y del total de deterioro el 26.94% corresponde al régimen contributivo, el 50.43% al régimen subsidiado y el 22.63% a otros.

Del total de la cartera radicada \$49.022.302.549.9, el 50.5% es menor a 360 días y el 49.5% es mayor a 360 días; del total de la cartera sin radicar \$11.168.741.010,88 el 95.5% es menor a 360 días y el 4.5% mayor a 360 días.

Las cuentas por pagar incrementaron un 79.4% con respecto a la vigencia anterior es decir "\$6.3 73.262.748,52; en la vigencia 2021 los las cuentas por pagar corrientes representan el 97% y las no corriente el 3%.

En lo concerniente a la cuenta Facturación Glosada en Ventas de Servicios de Salud se reflejan las objeciones a las facturas presentadas a las ERP originadas por las posibles inconsistencias detectadas en su revisión y en sus respectivos soportes y que aún no han sido tramitadas. A la fecha de corte presenta un valor de \$6.240.923.116,71 con un incremento del 61.6% con relación al mismo periodo de corte 2020.



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

El resultado del ejercicio a diciembre de 2021 es de \$-2.976.196.178.88 mientras que el año anterior en el mismo periodo fue de \$-5.422.040.419,70, como se puede observar la pérdida fue menor comparada con la vigencia 2020; todavía nos vemos afectados por el coronavirus COVID-19 ya que han incrementado los costos y gasto en contratación de personal asistencial, encargado del área respiratoria (urgencia, hospitalización y uci), suministros, personal de aseo y demás costos necesarios para la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y la Organización Mundial de la Salud en el marco de la emergencia sanitaria establecida durante el año 2020.

Los ingresos aumentaron un 34.4%, con respecto al año anterior, es decir 412.272.784.638,26. La venta de servicios de salud relacionados con el coronavirus COVID-19, en la vigencia fue de \$5.981.851.489, de los cuales por urgencia \$1.217.584.381, por hospitalización \$3.082.096.994 y UCI \$1.682.170.114.

El valor de las subvenciones corresponde a donaciones \$195.395.122,35 y bienes recibidos sin contraprestación \$2.095.222.456 correspondiente a la amortización realizada al comodato de propiedad planta y equipo con la Gobernación del Cesar según comodato 2020-01-0004 y 2020-01-0072.

El valor de ingresos financieros corresponde a intereses financieros \$993.797,74, intereses de fondos de uso restringido \$18.720.442 y otros ingresos \$34.923.336.

Los ingresos diversos corresponden a descuentos de proveedores, ajuste de inventarios y recuperaciones.

Los costos de servicios de salud, valores representativos identificados de personal médico (enfermera y médicos) e insumos relacionados con el coronavirus COVID-19, en la vigencia fue de \$2.480.740.015, de los cuales para urgencia \$640.142.146, para hospitalización \$774.313.816 y UCI \$1.066.284.053.

En la vigencia 2021 la E.S.E. recaudo \$39.506.126.797,17 por venta de servicios de salud, realizo pagos a proveedores, empleados, honorarios, servicios y demás por \$41.226.708.855. Quedando de efectivo y equivalente de efectivo a 31 de diciembre \$581.910.959,20.

Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 los ingresos por ventas de servicios de salud, se vieron impactados de manera negativa por la emergencia sanitaria, debido a las medidas del Gobierno nacional y de la Organización Mundial de la Salud.

### **Opinión (limpia, con salvedades o negativa)**



De acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, de los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principio y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una **OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES**.

## **6.13 MUNICIPIO DE PELAYA:**

### **6.13.1 OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Con corte a diciembre 31 de 2020 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.

*(Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes).*

*(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

#### **FUENTE DE CRITERIO**

- **Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019**



- **Resolución 441 de diciembre 26 de 2019**

### **6.13.2 OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de pelaya - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: <http://www.pelaya-cesar.gov.co/>

#### **Opinión**

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional, artículo 354, Resolución No. 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Resolución No. 400 del 2000, Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, Resolución No. 533 y sus Decretos Complementarios emitidas por la Contaduría General de la Nación, es limpia sin Salvedades.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2021, así:



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 26.851.728 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro::

Tabla No. 01

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>26.851.728</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>5.105.844</b>
Caja_Bancos	0
Depositos en Instituciones Financieras	5.105.844
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>7.900</b>
Inv De Admon de Liquidez a Costo	7.900
<b>DEUDORES</b>	<b>21.737.984</b>
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	11.715.918
Contrib. Tasas e Ingresos no Tributarios	2.880.596
Prestacion de Servicio	4.000
Transferencias por cobrar	7.571.911
Otras Cuentas por Cobrar	527.747
Deterioro Acumulado de Cuentas por Pagar	-962.188

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, Beneficio y Uso Público con un valor de \$ 43.358.740 miles seguido por las Propiedad Planta y Equipos por un valor de \$ 28.328.467 Miles Otros Activos con un valor de \$8.238.848 miles, como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 02

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>79.926.055</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>28.328.467</b>
Terrenos	858.752
Construcciones en Curso	10.750.828
Edificaciones	11.797.505
Plantas Ductos y Tuneles	2.056.946
Redes Lineas y Cables	2.619.746
Maquinaria y equipo	928.163
Equipo Medico y Científico	153.761
Muebles, enseres y equipo de oficina	520.637
Equipo de Comunicación y Computación	237.916
Equipo de Comedor Cocina Despensa	127.045
Bienes de Arte y Cultura	35.694
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-1.758.526
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO</b>	<b>43.358.740</b>
Bienes de Beneficio y uso publico Historico y cult	19.345.044
Bienes de Beneficio y uso publico en Servicio	23.983.389
Bienes de Uso Publico repres bienes de arte y cult	100.000
Amortización Acumulada de Bienes de Uso Publico	-69.693
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>8.238.848</b>
Plan de activos para Benef a Emp a largo Plazo	222.552
Plan de activos para Benef por empleo	6.191.596
Avances y Anticipos Entregados	1.788.855
Recursos Entregados en Administracion	5.111
Activos Intangibles	31.900
Amortización Acumulada de Intangibles CR	-1.166

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, en la cuenta Construcciones en Curso por valor de \$ 2.023.338 miles, que se visualizan miles entre los más representativos..



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 26.529.500 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Otros Pasivos entre otros como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 03

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>26.529.500</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>23.787.379</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.883.535
Transferencias por Pagar	243.348
Recursos a Favor de terceros	711.722
Descuentos de Nomina	40.797
Subsidios Asignados	77.817
Retención en la fuente e impuesto de timbre	89.026
Impuestos, Contribuciones, Tasa por pagar	13.071
Recursos de los Fondos de Pensiones	465
Administración y Prestación de ss de Salud	14.055.473
Otras Cuentas por Pagar	1.672.125
<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>7.992</b>
Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	7.992
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>2.734.129</b>
Recursos de Entidades Territoriales	21.331
Retenciones y Anticipo de Impuestos	4.036
Otros Pasivos Diferidos	2.708.762

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 8.596.836 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Prestamos Por Pagar, Beneficio a los Empleados(Obligaciones Laborales Seg Social Ant) y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 04

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.596.836</b>
<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>2.180.555</b>
Financiamiento Interno de Largo Plazo	2.180.555
<b>OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT</b>	<b>5.500.732</b>
Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	5.500.732
<b>PROVISIONES</b>	<b>13.568</b>
Litigios y Demandas	13.568
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>901.981</b>
Recaudo En Administración	901.981

Cabe anotar que en la presentación de los Estados Financieros reportados en la plataforma se presenta una diferencia en los saldos del pasivo obedece a una clasificación homologada con el CHIP, por tal razón varían las cifras la oficina de



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

contabilidad en desarrollo del trabajo de campo tomo atenta nota para hacer los ajustes respectivos

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Pelaya- Cesar encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal con un valor de \$ 70.208.455 miles, seguido por los Resultados del Ejercicio con un valor de \$ 1.494.432 miles, Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor negativo de \$ -32.385 miles entre los más representativos..

Tabla No. 05

<b>PATRIMONIO</b>	<b>71.651.447</b>
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>71.651.447</b>
Capital Fiscal	70.208.455
Resultado de Ejercicios Anteriores	-32.385
Resultado del Ejercicio	1.494.432
Ganancias o Perdidas Beneficio Pos Empleo	-19.055

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2021, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 28.684.567 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslaciones, los Impuestos y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 06

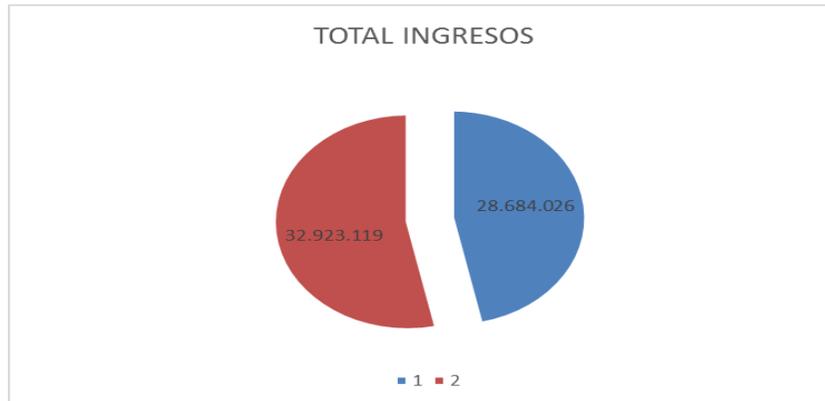
	<b>AÑO ACTUAL</b>
	<b>2.021</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>28.684.567</b>
IMPUESTOS	2.912.488
Impuestos	2.641.738
Contribuciones, Tasas e Ingresos Tributarios	271.113
Devoluciones y Descuentos (DB)	-363
<b>VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>541</b>
Servicio de Energia	541
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>25.198.068</b>
Sistema General de Participaciones	14.971.423
Sistema General de Regalías	1.378.284
Sistema General de Seguridad Social en Salud	8.449.558
Otras Transferencias	398.803
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0</b>
Otras Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>573.470</b>
Financieros	26.600
Otros Ingresos Diversos	546.870

Tabla No. 08



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

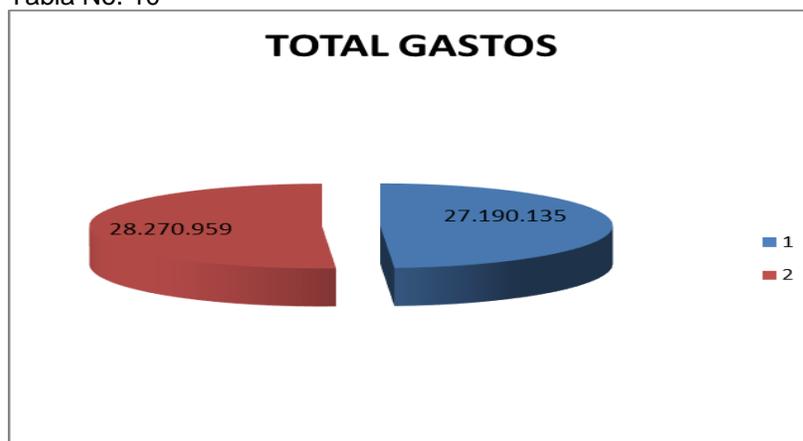


Gastos por valor de \$ 27.190.135 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración, Transferencias y Subvenciones, Depreciación Amortización y Agotamiento, Otros Gastos y por último los gastos de Ventas como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 09

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		27.190.135
DE ADMINISTRACION	6.277.076	
DE VENTAS	316	
DETERIORO, DEPREC, AMORTY PROVISIONES	137.144	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	692.303	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	19.930.139	
OPERACIONES INSTITUCIONALES	0	
OTROS GASTOS	153.157	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.494.432	

Tabla No. 10



Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de La Pelaya Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojó un resultado de 1.01

La Alcaldía Municipal de Pelaya- Cesar posee Para el manejo de los dineros, 121 cuentas entre cuentas corrientes y de ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad.

En el aspecto administrativo, se evidencio existen 41 cuentas inactivas sin saldo, 24 cuentas inactivas con saldo de \$ 13.769.986 y no se ha iniciado proceso de depuración alguno muy a pesar de haber realizado un comité de saneamiento fiscal de fecha 12 de mayo de 2021 donde se comprometieron a realizar las acciones necesarias tendientes a mejorar en este aspecto, hasta la visita de campo no se evidencio avance en los compromisos adquiridos las cuales hacen parte de los papeles de trabajo.

El equipo auditor al confrontar las cifras de las Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial) con la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 3.387.026 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones que cuentan con más de 61 a 72 meses de antigüedad por la suma de \$ 240.590.miles..

Tabla No. 11

ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA						
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA						
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021						
DENOMINACION	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Vr Reportado en el Estado de Actividad Economica y Social a Diciembre 31 de 2021	Menos el Deterioro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2021	Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2021	Incertidumbre
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO PREDIAL	1305	CORRIENTE	5.405.633.582,19	0,00	2.018.607.300,00	3.387.026.282,19
TOTALES			5.405.633.582,19	0,00	2.018.607.300,00	3.387.026.282,19
FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Pelaya vs Certificación Jefe de Cartera Saldos Existentes						
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar						

El equipo auditor al confrontar las cifras de las Cuentas Por Cobrar (Impuesto de Industria y Comercio) la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó un valor de \$ 3.399.028 miles, de los cuales el municipio no tiene base de datos de los contribuyentes ni soportes de la realidad de la deuda, la cuales pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.



mayores comentarios.

#### 4.1.9.3 Opinión del Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.65, en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

Tabla No. 13

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA AUDITORIA MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2021	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>4.651249688</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1.0< HASTA< 3.0	DEFICIENTE
3.0< HASTA< 4.0	ADECUADO
<b>4.0&lt; HASTA&lt; 5.0</b>	<b>EFICIENTE</b>

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración.

#### 6.13.3 HALLAZGOS:

##### Hallazgo No. 01 – Administrativa – Cuentas por Cobrar (Predial Unificado)

Condición: Para la vigencia 2021, en lo referente a las Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial) con la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 3.387.026 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones que cuentan con más de 61 a 72 meses de antigüedad por la suma de \$ 240.590.miles.



Para la vigencia 2021, en lo referente Cuentas Por Cobrar (Impuesto de Industria y Comercio) la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó un valor de \$ 3.399.028 miles, de los cuales el municipio no tiene base de datos de los contribuyentes ni soportes de la realidad de la deuda, la cuales pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada..

## **6.14 MUNICIPIO DE SAN MARTIN:**

### **6.14.1 OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

con corte a diciembre 31 de 2021 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.

#### **FUENTE DE CRITERIO**

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019
- Resolución 441 de diciembre 26 de 2019

### **6.14.2 OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de San Martín - Cesar, que comprenden al



Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, soporta la gestión misional en dos (2) sistemas, sistemas de información que se han incorporado a los procesos según surge la necesidad y se identifica las herramientas como alternativas de solución, lo anterior deriva en el uso de múltiples sistemas.

### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 5.160.065.543,83 el 100% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, Cuentas por Pagar, Rentas por cobrar, en la Subcuenta de Otras Cuentas Cobrar, Propiedades Planta y Equipo, en la subcuenta de Construcciones en Curso. En la Cuenta de Otros Activos, Subcuenta Recursos entregados en Administración. Y en el pasivo la cuenta de Cuentas por pagar, subcuenta de Otras Cuentas por Pagar.

También se registran observaciones, por la no aplicación del Decreto Nacional 1536 de 2007 "Por la cual el valor de realización, actual o presente de los Activos Propiedad, Planta y Equipos debe determinarse al cierre del periodo en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales, vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia."

### **Opinión**

La Contraloría General del Departamento del Cesar expresa una opinión Con Salvedad sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

La Materialidad de Planeación Cuantitativa – MP Cuantitativa, definida para el proceso fue de \$1.140.533.762, tomando como base el valor de los Activos que ascendió a la suma de \$114.053.376.179, y un porcentaje del 1.0%; el Nivel de Incorrecciones Claramente Insignificantes estarían en \$5.727.411.126, aplicándoles el 80% de la MP Cuantitativa.



## **Fundamento del concepto**

En desarrollo de los objetivos específicos, se evaluó la gestión financiera de la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar”, con base en el Estado de Situación Financiera y sus respectivos indicadores pertinentes para determinar la situación económica de la entidad; igualmente, se evaluó la implementación, la calidad y eficiencia del control interno contable, para generar la información financiera, social, económica y ambiental de la Entidad dentro de los criterios generales de la contabilidad y normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros de la Alcaldía de San Martín - Cesar, fueron preparados con base en lo establecido en el marco normativo, definido por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014. Así mismo, fueron aprobados según las normas contables que lo contemplan, los cuales están conformados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo para el período contable a 31 de diciembre de 2021.

La entidad cumplió con las disposiciones de ley en materia contable; sin embargo, presentó debilidades en la información de las revelaciones de tal manera que su contenido no se presentó en forma clara, neutral y de fácil consulta. La información adicional, debe contribuir a una adecuada interpretación y evaluación de la situación financiera y económica, revelar los cambios que se presentaron y el resultado operacional de sus actividades, por tanto, se generaron las observaciones plasmadas en el informe.

## **Opinión del Control Interno Contable**

Evalúo los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016 previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, este recibió una calificación de 4.70, lo cual para el grupo auditor es muy alta debido a las observaciones encontradas en el siguiente informe.

### **6.14.3 HALLAZGOS**

Cuentas por Pagar las cuales se someten al Comité de Saneamiento Contable.



Efectivo y Equivalente al Efectivo

### **Hallazgo No. 01 - Administrativo – Estados Contables – Cuentas por Cobrar**

Criterios: Ley 87 de 1993; Resolución No. 354 de 2007; Resolución No. 156 de 2018; Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Condición: Al revisar las cuentas por cobrar encontramos una sub cuenta llamada Otras Cuentas por Cobrar que representa saldos por valor de \$22.331.024 que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido hacer efectivas debido a que muchas de ellas corresponden a saldos que se encuentran por identificar, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, y representan saldos que se pueden extraviar en el transcurso del tiempo, si no se toman las medidas necesarias en gestión de cobro se pueden llegar a perder al prescribir, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Causas: Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Efectos: Posible perjuicio que pudiera tener la entidad en el tiempo por la falta de gestión en el tema que se enuncia en la condición de la observación. A la observación se le da un carácter administrativo.

**Respuesta de la alcaldía:** Revisada la información solicitada por la comisión auditora, se observa que en las cuentas por cobrar existen valores de embargos judiciales y embargos en cuenta bancarias, y existen cuentas por cobrar a empleados y contratistas las cuales tienen movimiento en la vigencia y los saldos corresponden a 31 de diciembre 2021. Las cuentas de embargos judiciales, embargos a las cuentas bancarias y cuenta de IVA por cobrar en contrato con el municipio, entran en proceso de depuración contable en lo establecido por la resolución 119 de 2006 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública” con el fin de realizar la depuración de los estados financieros del municipio de san Martín Cesar Revisada la información solicitada por la comisión auditora, se observa que en las cuentas por cobrar existen valores de embargos judiciales y embargos en cuenta bancarias, y existen cuentas por cobrar a empleados y contratistas las cuales tienen movimiento en la vigencia y los saldos corresponden a 31 de diciembre 2021. Las cuentas de embargos judiciales, embargos a las cuentas bancarias y cuenta de



IVA por cobrar en contrato con el municipio, entran en proceso de depuración contable en lo establecido por la resolución 119 de 2006 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública” con el fin de realizar la depuración de los estados financieros del municipio de san Martín cesar (Ver Anexos)

**Análisis y decisiones de la Comisión Auditora:** Se mantiene el hallazgo, la entidad ha venido realizando la depuración de las diferentes cuentas objeto de este informe, para lo cual ha tomado acciones con el fin de depurar en su totalidad el saldo de dichas cuentas permanezcan en depuración.

### **Hallazgo No. 02 – Administrativo – Propiedades Planta y Equipos**

Criterios: Ley 87 de 1993; Resolución No. 354 de 2007; Resolución No. 156 de 2018; Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Condición: Al revisar las cuentas de Propiedades Planta y Equipos encontramos la Cuenta de Construcciones en Curso por valor de \$589.676.607 que representa saldos que se traen de otras vigencias y que el municipio no ha podido llevar a la cuenta de Edificaciones debido a que muchas de ellas aún no han podido ser legalizadas estas construcciones en curso por parte de la Alcaldía Municipal, lo cual afecta los estados financieros de la entidad, Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Causas: Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Efectos: Estados financieros de la entidad afectados por los saldos que presenta la cuenta Propiedades, Planta y Equipos, y que cuenta con saldos que no se han podido incluir en la cuenta Edificaciones por falta de legalización. A la observación se le da un alcance administrativo.

**Respuesta de la alcaldía:** Según el grupo auditor informa “que el municipio tiene 589.676.607 que representa saldos de vigencias anteriores y que el municipio no ha podido llevar a la cuenta edificaciones debido a que muchas de ellas aún no han podido ser legalizadas” A lo anterior es importante mencionar que el municipio de San Martín en la vigencia 2020 realizó la implementación del nuevo software financiero que integra los módulos de Tesorería, Presupuesto, Activos Fijos, Inventarios y Nomina con contabilidad y En esta implementación por equivocación



en la parametrización de las cuentas se utilizaron las cuentas de construcciones en curso. Para la vigencia 2020 se dejaron en esta cuenta 16.15 construcciones en cursos el valor de \$220.012.799 que corresponden a contratación del 2020 y que se debe realizar la respectiva reclasificación, adjunto pantallazos de las constituciones de obligación de la vigencia 2020 (Ver anexos)

**Análisis y decisiones de la Comisión Auditora:** Se mantiene el hallazgo. la entidad deberá realizar la reclasificación de dichas cuentas que se encuentran en Construcciones en Curso. Con el fin de llevarlas a la cuenta correspondiente que es Edificaciones.

**Hallazgo No. 03 - Administrativo – Recursos Entregados en Administración**

Criterios: Ley 87 de 1993; Resolución No. 354 de 2007; Resolución No. 156 de 2018; Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Condición: Al revisar la cuenta de Otros Activos, subcuenta de Recursos Entregados en Administración, se encontró que algunos saldos que representan la suma de \$4.399.513.576,73 se vienen arrastrando de otras vigencias de los cuales faltan muchos de ellos por identificar a quienes se entregaron dichos recursos por lo que se corre el peligro de perderse estos recursos que pertenecen al municipio de San Martín -Cesar. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.

Causas: Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Efectos: El patrimonio del municipio puede verse afectado debido a que existen recursos entregados a terceros que están si identificar, tal como consta en la Subcuenta Recursos Entregaos en Administración, y cuyo valor asciende a la suma de \$4.399.573.576,83; A la observación se le da un alcance administrativo

**Respuesta de la alcaldía:** La administración anterior vigencia 2018 en la implementación del nuevo marco normativo bajo la resolución 533, realizo ajuste a las cuentas de recursos entregados en administración, 1904, los cuales al parecer fueron duplicados y actualmente se están manejando en la cuenta 1.9.04.04.01 FONPET que corresponde a los valores que el municipio tiene en FONPET como aporte a futuros beneficios a empleados Esta cuenta se someterá al comité de sostenibilidad de acuerdo a la resolución 119 y se ajustará a los valores respectivos. Se anexa el movimiento realizado en la vigencia 2018 y 2019 donde se observa que



fue por reclasificación y no porque estos valores se entregaron a alguna entidad y se corre el riesgo de pérdida

**Análisis y decisiones de la Comisión Auditora:** Se mantiene el hallazgo, la entidad reconoce las falencias que se presentan en Dicha Cuenta las cuales al parecer fueron duplicados y actualmente se están manejando en la cuenta 1.9.04.04.01 FONPET que corresponde a los valores que el municipio tiene en FONPET como aporte a futuros beneficios a empleados Esta cuenta se someterá al comité de sostenibilidad

#### **Hallazgo No. 04 – Administrativo – Cuentas por Pagar**

Criterios: Ley 87 de 1993; Resolución No. 354 de 2007; Resolución No. 156 de 2018; Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.

Condición: La Alcaldía del Municipio de San Martín - Cesar, presenta dentro de las Cuentas por Pagar una Subcuenta llamada Otras Cuentas por Pagar por la suma de \$148.544.336 en la que se encuentran incluidos saldos que vienen de otras vigencias a las cuales le corresponderá al municipio entrar a identificar y cancelar con el fin de mostrar saldos más reales en los Estados Financieros de la entidad. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.

Causas: Deficiente control interno contable y falta de decisión para subsanar esta situación.

Efectos: Estados Financieros no reales debido a que la Subcuenta Otras Cuentas por Pagar presenta saldos de vigencias anteriores que no tienen una clara identificación, situación que no permite mostrar saldos reales. A la observación se le da un alcance administrativo.

**Respuesta de la alcaldía:** Revisada la información de cuentas por pagar, se observa que existen 5 cuentas por pagar con saldo de vigencias anteriores las cuales se presentaran al comité de sostenibilidad para la respectiva depuración por valor de \$73.008.574.30, el valor restante por valor de \$75.535.762 corresponde a 10 cuentas que se manejan en la vigencia actual los cuales se conciliara con los valores anteriores. Se anexa la parte del balance de comprobación que corresponde a cuentas por paga



**Análisis y decisiones de la Comisión Auditora:** Se mantiene el hallazgo, la entidad reconoce las falencias que se presentan en las Cuentas por Pagar subcuenta Otras Cuentas por Pagar las cuales se someten al Comité de Saneamiento Contable.

## **6.15 MUNICIPIO DE SAN DIEGO:**

### **6.15.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021**

La Contraloría General Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de San Diego-Cesar, que comprenden el balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### **Fundamento de la opinión**

La evaluación de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de San Diego-Cesar, correspondiente a la vigencia 2021 y selectivamente en las transacciones en cuentas contables representativas.

A través del software contable PCT, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con la parte financiera (Depósitos en instituciones Financieras, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, propiedad planta y equipos).

El activo total del municipio para la vigencia de 2020 es de \$138.540.158.024.00 y la cuenta más representativo de la entidad son las cuentas por cobrar con \$ 68.497.302.188, equivale al 49.44% del total de los activos, le siguen la cuenta de propiedad, planta y equipos con un valor de \$25.334.467.698.00 que representa un 18.28% del total del Activo.

Las Cuentas por Cobrar por Concepto de Impuesto Predial, con edad de cartera superior a 360 días están expuestas a riesgo, la oficina de cobro coactivo de la Alcaldía Municipal es la encargada de realizar cobro pre-jurídico al total de la cartera sin importar las edades y cobro jurídico (demanda) según el caso.

En cuanto al total del pasivo, se evaluó el registro de las cuentas por pagar, la evaluación se realizó mediante el seguimiento a las subcuenta de Otras cuentas por pagar las cuales se vienen presentado saldos que corresponden a vigencias



anteriores y aún no han sido depuradas. Con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

No se realizó juicios significativos en el proceso de aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

A continuación, se relacionan las limitaciones de tipo administrativos que se presentaron al cierre de la vigencia 2021.

Las conciliaciones bancarias se han venido realizando y archivando tal como está establecido en las normas contables generalmente aceptadas, los saldos auxiliares de bancos que presenta el balance se encuentran conciliados con los extractos bancarios sin embargo se está presentado una situación ajena a nuestra institución, y es que algunas de las entidades bancarias no envían a tiempos dichos extractos y en su defecto algunas de estas entidades no los envían, situación que hacen que algunas de estas conciliaciones se nos dificulten.

Notas de carácter específico.

#### **SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.**

Se consideran básicamente las siguientes, las cuales se revelará, sin perjuicio que afecten significativamente la estructura financiera y económica del ente público y de sus resultados siempre que sean aplicables en desarrollo de la actividad o cometido estatal en el ente público.

#### **CLASE 1 – ACTIVO**

##### **GRUPO 11 – EFECTIVO.**

111000- Depósitos en instituciones financieras presenta un saldo de \$ 2.437.351.752 millones, este saldo se encuentra debidamente conciliado con los extractos bancarios a diciembre 31 de 2021.

##### **GRUPO 13 - CUENTAS POR COBRAR.**

133700- Presenta un saldo por \$67.663.282.865 millones al cierre de la vigencia 2021, y corresponde y corresponde a la última doceava del SGP, y otras transferencias que en la gran mayoría son de proyectos aprobados por el sistema general de regalías.

##### **GRUPO 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**



1600000-Propiedades, Planta y Equipo: Presenta un saldo por \$24.541.199.392 millones, y corresponde a los bienes muebles e inmuebles que tiene el Municipio al cierre de la vigencia 2021, este saldo se encuentra pendiente de depuraciones de acuerdo con el último inventario físico realizado.

#### GRUPO 17 – BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

1700000-Bienes de Beneficio y Uso Público: Presenta un saldo por \$21.456.373.507 millones y corresponde a los bienes de uso público que tiene el Municipio al cierre de la vigencia 2021, este saldo se encuentra pendiente de depuración, de acuerdo con el Último inventario realizado.

#### GRUPO 31 – HACIENDA PUBLICA

3100000 – Hacienda Publica Este grupo presenta un saldo al cierre de la vigencia 2021, por \$100.543.621.891 millones, y corresponde al capital fiscal del Municipio el cual sufrió un incremento en esta vigencia, por efectos del proceso de depuración de saldos realizado en el Municipio y la utilidad presentada en el ejercicio fiscal de la vigencia 2021.

El Municipio de San Diego – Cesar, con Nit 800-096-623- , cumple con los indicadores de Ley 819 del 2003 , de acuerdo a lo registrado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, registrando un semáforo verde en la sección de su Nivel de Endeudamiento.

En cuanto al recaudo por concepto de impuesto predial e industria y comercio se vio bastante afectados por el impacto de la emergencia del COVID-19 los ingresos se vio impactado de manera negativa por la emergencia sanitaria, debido a las medidas del Gobierno nacional.

#### **Opinión (limpia, con salvedades o negativa)**

De acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, de los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principio y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una **OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.**



## 6.15.2 MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

### 6.15.3 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **con Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2021, así:

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 16.263.886 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>16.263.886</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>5.198.672</b>
Caja_Bancos	0
Depositos en Instituciones Financieras	5.198.672
<b>DEUDORES</b>	<b>11.065.214</b>
Cuentas por Cobrar	11.065.214

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, Otros Activos con un valor de \$17.309.815 miles seguido por las



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Propiedad Planta y Equipos por un valor de \$ 12.577.523 Miles, Bienes de Beneficio y Uso Público con un valor de \$ 8.927.360 miles, como se explica en la siguiente tabla:

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>38.814.698</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>12.577.523</b>
Terrenos	5.581.868
Bienes en Bodega	112.327
Edificaciones	8.071.689
Plantas Ductos y Tuneles	719.658
Redes Lineas y Cables	1.031.501
Maquinaria y equipo	1.381.056
Muebles, enseres y equipo de oficina	123.122
Equipo de Comunicación y Computación	80.048
Equipo De Transp. Y Tracción	187.140
Bienes de Arte y Cultura	2.227
Deterioro Acumulado de prop Pta y Equip	-4.713.113
<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO</b>	<b>8.927.360</b>
Bienes de uso publico en Const -Conc	5.102.660
Bienes de uso publico en Servicio	3.988.910
Bienes Historico y Culturales	235.093
Bienes de uso publico representado en Arte y C	17.475
Depreciación Acumulada (CR)	-416.778
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>17.309.815</b>
Derechos en Fideicomiso	11.545.284
Derechos Entregados en Garantias	5.715.100
Activos Intangibles	52.431
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles	-3.000

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar, en la cuenta Bienes en Bodega por valor de \$ 112.327 miles, y Equipo de Comunicación y Comunicación por la suma de \$26.252 miles, que se visualizan miles entre los más representativos.

La Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 10.410.505 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar como se explica en la siguiente tabla:



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.410.505</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>10.410.505</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.858.735
Recursos a Favor de terceros	1.371.137
Descuentos de Nomina	1.377
Subsidios Asignados	0
Retención en la fuente e impuesto de timbre	24.944
Creditos Judiciales	3.198.750
Adquisición de Servicios de Salud	29.252
Otras Cuentas Por Pagar	926.310

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 11.164.083 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Beneficio a los Empleados como se explica en la siguiente tabla.

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11.164.083</b>
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>11.164.083</b>
Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	11.057.833
Beneficios a Pos Empleo - Corto Plazo	106.250

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar encuentra su mayor representación en el Grupo de hacienda pública con un valor de \$ 33.03.997 miles, compuesto por Capital Fiscal con un valor de \$ 35.349.432, seguido por las Ganancias o Pérdidas con un valor de \$ 4.738.939miles, Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor negativo de \$ -6.584.374 miles, lo que conlleva a que el municipio tomara la decisión de incluir el municipio en la ley 550.

<b>PATRIMONIO</b>	<b>33.503.997</b>
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>33.503.997</b>
Capital Fiscal	35.349.432
Resultado de Ejercicios Anteriores	-6.584.374
Resultado del Ejercicio	4.738.939
Ganancias o Perdidas Beneficio Pos Empleo	0

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2021, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 28.926.977 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslaciones, los Impuestos y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

	<b>AÑO ACTUAL</b>
	<b>2021</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>28.926.977</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>3.335.658</b>
Impuestos	3.066.237
Contribuciones, Tasas e Ingresos Tributarios	345.976
Devoluciones y Descuentos (DB)	-76.555
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>25.557.421</b>
Sistema General de Participaciones	13.757.761
Sistema General de Regalías	2.162.035
Sistema General de Seguridad Social en Salud	7.434.736
Otras Transferencias	2.202.889
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0</b>
Otras Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>33.898</b>
Financieros	33.861
Ingresos Diversos	37

Gastos por valor de \$ 34.696.522 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración, Otros Gastos, Transferencias y Subvenciones, Depreciación Amortización y Agotamiento, y por último los gastos de Ventas como se explica en la siguiente tabla;

<b>CONCEPTO</b>	<b>COMPOSICION EN MILES</b>	<b>TOTAL CUENTA EN MILES</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>24.011.855</b>
DE ADMINISTRACION	1.620.657	
DE VENTAS	0	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	17.169	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	106.154	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	22.257.832	
OPERACIONES INSTITUCIONALES	0	
OTROS GASTOS	10.043	
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>4.905.910</b>	

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 4.905.910 miles.

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de La Tamalameque Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 1.56



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

La Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar posee Para el manejo de los dineros, 91 cuentas entre cuentas corrientes y de ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad.

En el aspecto administrativo, se evidencio existen 30 cuentas inactivas sin saldo, 24 cuentas inactivas con saldo de \$ 70.119.542 y como hecho relevante podemos resaltar que se inició el proceso de traslado y cancelación de 16 cuentas inactivas con saldo a una cuenta puente por la suma de \$ 22.602.729, las cuales hacen parte de los papeles de trabajo.

El equipo auditor al confrontar las cifras de las Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial) con la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 1.188.791 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones de las vigencias 2006 al 29016.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE						
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA						
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021						
DENOMINACION	No De CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Vr Reportado en el Estado de Actividad Economica y Social a Diciembre 31 de 2021	Menos el Deterioro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2021	Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2021	Incertidumbre
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO PREDIAL	1305	CORRIENTE	9.872.277.922,00	0,00	8.683.486.373,00	1.188.791.549,00
TOTALES			9.872.277.922,00	0,00	8.683.486.373,00	1.188.791.549,00
FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Tamalameque vs Certificacion Jefe de Cartera Saldos Existentes						
ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar						

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

### 4.1.12.3 Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.87, en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron



## Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUCIPAL DE TAMALAMEQUE AUDITORI MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2021	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>4,870832969</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
<b>4,0&lt; HASTA&lt; 5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración.

### 6.15.4 HALLAZGOS:

#### Hallazgo No. 01

**Condición:** Para la vigencia 2021, en lo referente a las Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial) con la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 1.188.791 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones de las vigencias 2006 al 2016. No se han realizado una actualización respectiva por medio del inicio de gestiones de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

**Criterio:** Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General del Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable



**Contraloría General del  
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**Efecto:** Posible pérdida ingresos de la Entidad por la suma de 1.188.791 miles por prescripción de la obligación sin el inicio de procesos de gestión de cobro coactivo alguno. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**